



Acta N° 1.172 Concejo

Municipal

SESION ORDINARIA

28 - FEBRERO - 2020

INDICE

I	Aprobación Actas	02
II	Cuentas De Comisiones	02 02
III	Tabla Ordinaria	04
	3.1.- Transacción Judicial Acuerdo N°4033	04 06
	3.2.- Pago Estudio Jurídico Fermandols Acuerdo N°4034	06 15
	3.3.- Nombramiento Directora Control Subrogante en Segundo Orden Acuerdo N°4035	18 26
	3.4.- Modificación Presupuestaria N°1 Presupuesto Municipal, Ajuste Saldo Inicial de Caja Acuerdo N°4036	27 30
	3.5.- Modificación N°1 Presupuesto Salud, Ajuste Inicial de Caja Acuerdo N°4037	34 36
	3.6.- Aporte CODEDUC Acuerdo N°4038	37 39
	3.7.- Cumplimiento Metas de Gestión 2019	39
	3.8.- Convenio Beneficios Farmacéuticos Entre I. Municipalidad de Malpú y Farmacias Salcobrand Acuerdo N°4039	45 61
IV	Proposición de Temas para las Próximas Sesiones	62
V	Varios	67



Acta N° 1.172 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

En Maipú, a 28 de febrero del año 2020, en la sala de sesiones del Concejo de la Ilustre Municipalidad de Maipú, siendo las 10:15 horas, se inicia la Sesión N° 1.172 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alejandro Almendares Müller, con la asistencia de los Concejales, Sr. Horacio Saavedra Núñez; Sr. Pedro Delgadillo Castillo; Sr. Ariel Ramos Stocker; Sr. Erto Pantoja Gutiérrez; Srta. Marcela Silva Nieto; Sr. Abraham Donoso Morales; Srta. Karen Garrido Neira y la Sra. Claudia Sandoval Gallegos, Secretaria Municipal Suplente. Asisten además:

el Sr. Abel Sepúlveda González, Alcalde (S);
la Srta. Carolina Sarquis Harcha, Administradora Municipal (S);
la Srta. Erika Farías Guerra, Directora Asesoría Jurídica;
el Sr. Matías Silva Obreque, Director de Secretaría Comunal de Planificación;
el Sr. Carlos Valdivia Ríos, Encargado de Finanzas Disam;
la Sra. Jacqueline Sánchez, Secretaria Ejecutiva CODEDUC.

Sr. Presidente: Buenos días, en nombre de Dios y la Patria damos inicio a la Sesión N°1.172 del Concejo Municipal de Maipú.

I Aprobación de Actas

Sr. Presidente: Aprobación de Actas, Claudita.

Sra. Secretaria Municipal: El Acta de la Sesión 1.171, se encuentra en proceso de transcripción, por lo que se traerá a consideración del Concejo en la próxima Sesión.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

II Cuentas

- De Comisiones

Sr. Presidente: Cuentas de Comisiones, no tengo acá la minuta, así que, no, sí sé que hubieron comisiones, si me pueden ir.... ya Concejal Delgadillo.



Sr. Pedro Delgadillo: Buenos días Presidente, buenos días Concejo, Vecinos presentes en esta Sesión de Concejo, la Comisión de Deportes, realizó el miércoles 26 de febrero a las 16.00 horas, con la presencia de representantes de la Oficina de Deportes, de Secretaría Municipal y Asesores de los Concejales; Concejala Marcela Silva y Concejala Karen Garrido, también estuvo presente el Concejal Donoso. Los temas que tratamos en la comisión fueron becas deportivas, se informa que el proceso está en curso y que las postulaciones se cierran el 31 de marzo, mejoramiento de multicanchas, se informa que prontamente se votará otro mejoramiento de multicancha y la reposición del 50% de las graderías del Estadio Bueras, en ambos casos con fondos PMU, respecto de los talleres deportivos y plan de contingencia para marzo, se indica que la idea es no suspender ni cerrar recintos deportivos, sino adelantar horarios y mantener comunicación directa vía telefónica con los usuarios para informar en caso de algunas emergencias, punto número 4, respecto del catastro de multicanchas se informa que se envió toda la información al Departamento Jurídico y al de Organizaciones Comunitarias que se está a la espera del trabajo que debe realizar la Oficina de Organizaciones Comunitarias para poder tener actualizada la información de comodatos y su uso precario de multicanchas a fin de marzo, en el punto 5, se consulta por el contrato de mantención de canchas con pasto natural el que vencía en octubre del 2019 y donde por oficio se nos informa que ya se realizó una ampliación del contrato hasta el 20 de enero del 2020, ante esto se nos informa que existe una segunda ampliación hasta abril del presente año y que se está trabajando para tener lista una nueva licitación dentro del plazo, son los puntos que analizamos, vimos en la comisión de deportes Presidente, así que termino así mi cuenta de comisión, gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, no hay más comisiones, Concejal Donoso por Régimen Interno creo que tuvo también.

Sr. Abraham Donoso: Presidente, bueno, buenos días a todos y a todas, efectivamente se realizó la Comisión de Régimen Interno, en la cual se encontraba el Concejal Ponce, Concejal Ramos, Concejal Delgadillo, además de los Asesores de Concejal Silva y Concejala Garrido, particularmente se precisó en la comisión de finanzas, perdón en la Comisión de Régimen Interno el poder establecer la normativa vigente que es el Reglamento Interno de funcionamiento del Concejo en algunos artículos los cuales más allá de la modificación sustancia, sino que la modificación en virtud de poder mantener entre comillas las reglas del juego, para tanto el Presidente o quien presida el Concejo, como también para los Concejales, particularmente es la extensión del horario del Concejo, en virtud que el articulado dice 120 minutos y establecer un cambio a 180 minutos más menos con solicitud a los presentes para poder continuar el Concejo y además particularmente el hacer variaciones en virtud de los temas que se aplican en Concejo por parte de la tabla y la forma de cómo también se podría modificar aquella como también lo señala



el artículo 29º, eso en su contexto Presidente, el cual también se estableció en la comisión de finanzas que se iba enviar por este Presidente estas iniciativas que como le digo son de menor cambio, pero si procedentes para este último periodo en el cual establecer efectivamente las condiciones al interior del Concejo, además también señalar que también en este reglamento se imparten los tiempos de presentación, las formas con respecto a la responsabilidad tanto de los Concejales como del Presidente, eso Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias, si no hay más cuentas de comisión, pasamos a la Tabla ordinaria.

III Tabla Extraordinaria

3.1.- Transacciones Extrajudiciales.

Sr. Presidente: Punto 3.1 Transacciones Extrajudiciales, Directora Jurídica tiene la palabra.

Srta. Directora Jurídica: Por su intermedio Presidente, acá en esta sesión solamente vamos a presentar una transacción judicial equivalente a \$140.000.-, estoy buscando los antecedentes, acá están, es una conciliación por un monto de \$140.000.- por concepto de indemnización completa por los daños ocasionados a las defensas camineras de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Maipú, suma que es aceptada por la demandad Dagoberto Mario Jara Caro y la parte demandante la Ilustre Municipalidad de Maipú, el pago se llevará efecto mediante una cuota por el monto total ya señalado, este fue un accidente como de tránsito que pasó la barrera, chocaron y la destruyeron y hay un Informe de la Dirección de Tránsito que el Informe de Daños, que dice que la defensa caminera en el fondo se estima que la reparación es de \$140.000.- así que estaríamos conforme con eso.

Sr. Presidente: Muchas gracias, si no hay mayores comentarios, Secretaria Municipal en conformidad al Informe emanado por la Dirección Jurídica y los antecedentes expuestos por la Directora Jurídica, votación por favor.

Sra. Secretaria Municipal (S) en votación: Se propone a consideración del Concejo, Aprobar una Conciliación por un monto de \$140.000.- por concepto de indemnización completa por los daños ocasionados a las defensas camineras de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Maipú, suma que es aceptada por la parte demandada Dagoberto Mario Jara Caro y la parte demandante Ilustre



Municipalidad de Maipú, el pago se llevará a efecto mediante una cuota por el monto señalado.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por tanto, se aprueba.

Sra. Secretaria Municipal: Perdón, Concejal Almendares, Presidente del Concejo.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Gracias.

En consecuencia, se resuelve



ACUERDO N° 4033:

Aprobar, Conciliación por un monto de \$140.000.- por concepto de indemnización completa, por los daños ocasionados a las Defensas Camineras de propiedad de la I. Municipalidad de Maipú, suma que es aceptada por la parte demandada Dagoberto Mario Jara Caro y la parte demandante I. Municipalidad de Maipú. El pago se llevará a efecto mediante una cuota por el monto total ya señalado.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA SRA. CATHY BARRIGA GUERRA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Presidente: Si no hay más transacciones extrajudiciales, pasamos al punto 3.2.- pago de Estudio Jurídico.

3.2.- Pago Estudio Jurídico Fernandois.

Sr. Presidente: Directora tiene la palabra.

Srta. Directora Jurídica: Por su intermedio Presidente, bueno acá lo vimos largamente en comisión y les expliqué más o menos lo que había pasado con la contratación de este Estudio Jurídico, este estudio jurídico se sometió a aprobación su contratación el 26 de septiembre del año 2019 y bueno ya antes ya había sido patrocinador de una causa muy importante por la cual el municipio se ahorró aproximadamente más de tres mil millones de pesos, debido a una causa que tenía con nuestra Sanitaria Smapa, a raíz de eso se decidió contratar también los servicios para que representaran en materias tributarias el estudio jurídico, el Estudio Jurídico Fernandois es un estudio jurídico muy antiguo que se dedica, es un estudio privado pero se dedica a muchas causas públicas, uno de los socios fundadores fue Embajador también de Estados Unidos, ha estado en varias revistas internacionales en premios, tiene bastante experiencia y bueno obviamente cobra mucho más



caro que el honorario que le cobró a la Municipalidad de Maipú, porque cobran en cuanto para que la comunidad sepa ellos cobran de acuerdo al monto de lo disputado, por ejemplo si el monto son veinte mil millones de pesos cobran un porcentaje de esos veinte mil millones generalmente y así sucesivamente dependiendo de la cantidad, sin embargo a nosotros nos establecieron un honorario fijo pero este honorario era de cuatro mil UF y cuatro mil UF cómo lo sabemos?, porque se envió un mail dirigido a la antigua Directora Jurídica el 01 de octubre del 2019, donde venía la propuesta de honorarios de ellos, sin embargo cuando se sometió a Concejo esto se sometió por un monto inferior y ya lo habían conversado, en el fondo faltaba la escrituración, según consta el mail que ellos mismos nos hicieron llegar y se sometió la contratación por sobre pasar obviamente las 500 UTM se sometió a aprobación del Concejo, sin embargo se sometió por un monto inferior al que se había pactado con el Estudio Jurídico, se sometió a un acuerdo de Concejo solamente por el honorario a todo evento que se llama, que son dos mil UF, faltando la mitad del acuerdo que eran el honorario por éxito que es un honorario que usan algunos estudios jurídicos que se va pagando a medida que uno va avanzando las etapas de juicios te van pagando, no sé si aceptan la apelación, si acogen el recurso y ahí van desembolsando mediante una escala que ellos mismos habían propuesto en esa oportunidad que eran dos mil UF más en total que pueden o no pagarse de acuerdo si se cumplen o no los requisitos que se pactan o si van obteniendo en las causas, entonces ese acuerdo quedó incompleto y el acuerdo es del, consta en el Acta 1.158 del Concejo Municipal, de la Sesión Ordinaria del 26 de septiembre del 2019 y el número del Acuerdo es el 3943, ahí se aprobó de forma unánime por este Concejo la contratación de los servicios que ya hemos señalado, sin embargo solo se discutió y votó como ya les dije el honorario a todo evento, faltando el honorario que el estudio hablaba por éxito que si gusta se los leo para que también sepan: *La suma total de este honorario por éxito equivale a dos mil UF y habían las condiciones era si se acoge la reclamación de la municipalidad en todos los juicios tributarios, en caso que se acoja la reclamación total o parcial en algunos juicios y en otros se rechace, se cobrará por éxito la suma proporcional que represente el ahorro que se obtenga respecto de la cantidad reclamada en relación a la suma total en el capital reclamada, todo ello conforme a la siguiente escala y que el estudio envió una cotización en esa época que se detalla ahora, dice respecto al juicio que conoce la Corte de Apelaciones Rol 7399-2016 en que se ha reclamado una liquidación en el capital que asciende a cinco mil millones de pesos aproximados si se acoge en su totalidad la reclamación se cobrará un honorario por éxito de seiscientos setenta y cinco UF, si se acoge parcialmente la reclamación se cobrará un honorario por éxito equivalente a un 33% del ahorro, con un tope de cuatrocientas UF, si se hace presente que el estudio no cobrará honorarios por el ahorro de aquella parte de intereses y multas que se exima de la condena, motivo de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional que acogió un recurso de inaplicabilidad deducido por el estudio, después dice respecto del juicio que conoce la Corte de Apelaciones Rol 295-2019 en que se ha reclamado una liquidación quien en capital asciende a*



cuatro mil millones de pesos aproximados, ellos establecieron que si se acoge en su totalidad la reclamación se establecerá un honorario por éxito de seiscientos setenta y cinco UF, es lo mismo que la anterior, si se acoge parcialmente la reclamación se cobrará un honorario por éxito equivalente al 33% del ahorro con un tope de cuatrocientas UF y después respecto a la otra causa que son varios juicios tributarios acumulados, respecto a los juicios acumulados que conoce el Segundo Tribunal Tributario en que se han reclamado tres liquidaciones, una por cada juicio en que el capital sumado asciende a más de siete mil millones de pesos si se acoge en su totalidad la reclamación se cobrará un honorario por éxito de seiscientos setenta y cinco UF y si se acoge parcialmente la reclamación se cobrará un honorario por éxito equivalente al 33% del ahorro con un tope de cuatrocientas UF. Los que les detallé ahora fue la parte que le faltó a ese acuerdo ese día por razones que en las Actas no queda muy claro consignado, nosotros como Dirección Jurídica pedimos las Actas, hicimos toda una investigación para ver qué era lo, también hablamos si ellos tenían alguna propuesta porque no teníamos antecedentes al respecto y nos enviaron este mail que yo también se los hice llegar y se los mostré en Acta, así que hoy día faltaría complementar el acuerdo que se llegó el día, ya detallé el día 26 de septiembre del 2019 para agregar esta parte que faltó y así poder escriturar el contrato con la empresa, porque en ese mismo acuerdo el primer pacto o sea la primera parte del juicio ya se cumplió hace rato y hace cuatro o cinco meses que no le pagamos al estudio la primera parte al menos, no sé si tienen alguna duda, consulta.

Sr. Presidente: Voy a partir yo con la palabra, este es un acuerdo de Concejo Municipal ya tomado el cual debe complementarse, por tanto, el acuerdo de este Concejo Municipal sería; Complementétese el Acuerdo anterior, sí.

Srta. Directora Jurídica: Ahí conversamos con la Secretaria Municipal que yo le decía o modificar o tomar un nuevo acuerdo, pero ella me dice que es mejor complementar.

Sr. Presidente: Sí, entendiendo que la primera parte como tiene modificaciones.

Srta. Directora Jurídica: No tiene ninguna, es solo complementar.

Sr. Presidente: Complementemos el Acuerdo si es que hay acuerdo del Concejo, pero yo creo que eso sería lo que se debería votar, solamente para efectos de forma, Concejala Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Gracias Presidente, sí quisiera hacer una consulta, yo no estuve presente en la comisión de finanzas, sin embargo tengo una duda, como señalaba la Directora Jurídica ella dice que esto fue parte del Acuerdo, sin embargo cuando tomamos el acuerdo no se informó de este segundo pago por honorarios a todo evento, yo no sé si jurídicamente hay algún informe que señale que podemos dar



continuidad a algo que no estaba establecido previamente en el Acuerdo que nosotros votamos, porque a mi entender no siendo Abogada esto es una cosa nueva que se adiciona al Acuerdo que nosotros teníamos, no es algo complementario, porque si bien esto fue votado el 26 de septiembre y tal como señala la Directora Jurídica que esto era parte del Acuerdo, por qué no se informó en esa oportunidad?, la propuesta que le hace el Estudio a la ex Directora Jurídica fue del primero de octubre, o por qué no se llevó a votación en la fecha posterior al primero de octubre, cosa que se considerará todo, los dos Acuerdos, tanto honorarios por éxito como honorario a todo evento, esa es mi duda, porque en ese caso si es que sea un complemento al acuerdo anterior yo lo voy a rechazar, si es algo nuevo tendría que evaluarlo.

Sr. Presidente: Directora Jurídica.

Srta. Directora Jurídica: Por su intermedio Presidente, efectivamente por las razones yo no estaba en esa fecha, no sé por qué no se tomó el Acuerdo completo, pero si había un mail que dice dirigido a la antigua Directora Jurídica que dice de acuerdo a lo conversado, o sea esto ya lo habían visto ellos antes, porque no se tomó, tal vez hubo algún mal entendido, no lo sé, en las Actas no está claro realmente lo que pasó ese día y por qué no estuvo completo, tal vez no lo entendieron así, tal vez lo pensaban pasar después, no sé qué habrá pasado, pero esto es el honorario íntegro, el pago siempre en derecho debe ser íntegro y total, el pago parcial no existe, esto es el pago íntegro de lo que exige el Estudio Fernandois, son cuatro mil UF no son dos mil, que hayan votado la primera parte también nos obliga con la segunda, ahora ellos efectivamente han avanzado en las causas en estos momentos, sin ir más lejos, hace dos semanas atrás o tres ganaron una, hoy día se presentó un recurso nuevamente, pero estimamos que nos va a ir bien, con esto nos estamos ahorrando una cantidad que son causas de derecho tributario que para nosotros los Abogados imagínate los que se dedican a derecho tributario son súper escasos y los que pueden ganar algo menos todavía, es como luchar contra Goliath, entonces son causas que hoy día nosotros en el municipio para tener un Abogado especialista en Derecho Tributario le tenemos que pagar diez millones de pesos mensuales por lo menos, o sea no nos alcanza, entonces a uno solo, con esto nosotros nos estamos ahorrando miles de millones de pesos, si es que obtenemos y nos ha ido bien, ya lo vimos que nos ahorramos casi cuatro mil millones de pesos con la antigua causa que le dio Smapa, este es el honorario que está cobrando el estudio, si no se pasó en su debido tiempo íntegramente yo desconozco las causas, sin embargo se ha instruido un sumario administrativo ya lo conversamos con el Alcalde Subrogante y con la Alcaldesa igual, porque ella se enteró también de esto cuando a mí me empezaron a cobrar, entonces no sé lo dejo a su criterio, ahora el Estudio Jurídico tampoco está, tiene muy buena voluntad, yo tuve que reunirme con ellos para aclarar la situación, porque ellos no tenían antecedentes ni en carpeta, ni en mail, no tenían nada, nadie sabía de esto, del equipo tampoco, el equipo de juicios y ellos me hicieron



llegar estos antecedentes para que yo determinara porque me estaban cobrando más y porque no se había escriturado un contrato que tendría que haber estado escriturado y esto es el honorario, ustedes son soberanos para decidir, pero yo lo único que puedo decir es que en ese momento no se aprobó el acuerdo completo, era por cuatro mil.

Sr. Presidente: Concejal Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Presidente una consulta, con relación a lo enviado por esta Directora Jurídica, aquí yo puedo ver a lo menos 9 causas, que son dos causas que están podríamos, aquí lo señala acumuladas cierto?, ya entonces en total serían, en total cuántas serían las causas reales?, por qué, qué les estaríamos pagando nosotros a este Estudio Jurídico, una causa?, por qué está acumulada con otras causas?, o?, ya.

Srta. Directora Jurídica: Por su intermedio Presidente, en el punto C, el C1 es una causa, es Juicio Ilustre Municipalidad de Maipú, con Servicios de Impuestos Internos, del Rol 7399-2016, que actualmente conoce la Corte de Apelaciones y se está reclamando una liquidación de capital aproximado de más de cinco mil millones de pesos y después el otro es Juicio Ilustre Municipalidad de Maipú con Servicios de Impuestos Internos Rol 295-2019, que actualmente también conoce la Corte de Apelaciones de Santiago y la liquidación cuatro mil y la otra es una causa acumulada porque son materias similares, entonces el Tribunal por economía procesal las acumula en una sola y son como una causa pero son varias chicas y esa no me acuerdo cuál era el monto, eran como siete mil millones de pesos.

Sr. Abraham Donoso: Directora o sea yo puedo sacar lo que usted me señala en virtud del antecedente que nos llegó de tres causas técnicamente, o sea serían tres causas, cierto?, porque nosotros lo que aprobamos son por seis causas, el Acta la que usted se entregó por vía formal en la página N°8, dice; Señor Presidente, señora Directora Jurídica, sí lo dije al comienzo que son 340 UF por causas con un tope de 6, y si hay un tope de 6 o sea debería quedar las otras tres causas y esas significaría que son también aproximadamente 1.200 UF que quedan ahí, entonces no sé cuál sería.

Sr. Presidente: Directora Jurídica si nos puede esclarecer.

Srta. Directora Jurídica: En ese acuerdo tomaron las causas separadas, las que hoy día están acumuladas, por eso son distintas, las tomaron separadas y de repente y la acumulación de causas se puede pedir en varias instancias del proceso, no solamente al inicio se acumulan normalmente más adelante.



Sr. Abraham Donoso: Entonces en ese ejercicio serían 9 causas, claro porque tú me estás diciendo que acumularon y como se fueron independientes, tú me estás diciendo que fueron independientes

Sr. Presidente: Esta confundido Concejal.

Srta. Directora Jurídica: Concejal está confundido!, una causa es la C, otra causa es la C1, C2, otra causa es la C3 y esa C3, usted al tomar el acuerdo las tomaron individualmente, pero se acumularon hoy día son 1, pero los montos involucrados son siete mil quinientos millones de pesos aproximadamente, hay que tomarlas individualmente, no son 9, de dónde sacó que son 9, mire léala acá los Rit, en el punto número C.

Sr. Presidente: Cuántos son?

Srta. Directora Jurídica: C1 Rol 73992016, Rol 295-2019, después el Segundo Tribunal Tributario Aduanero los Roles son A Ruc 16-9-0000905-8 Rit GR 16-00061-2016, esa es una causa, después B Ruc 18-9-0000996-4 Rit GR 16-00125-2018, esa es otra y C Ruc 17-9-0001250-0 Rit GR 1600122-17, esa es otra, y esas están acumuladas.

Sr. Presidente: Si no hay más consultas, Claudia por favor votación.

Sra. Directora Jurídica: Que la Secretaria especifique mejor.

Sr. Presidente: Claudita si especifica el Acuerdo por favor.

Sra. Secretaria Municipal (S) en votación: Lo voy a especificar, si hay alguna duda corrijo con la Directora de Asesoría Jurídica, materia sometida a aprobación cierto?, se propone complementar el acuerdo N°3943, adoptado en Sesión Ordinaria 1.158, celebrada el 26 de septiembre del año 2019, que se incorporará como parte integrante del presente acuerdo que señala complementar cierto, sí, la contratación de servicios o sea, complementar el acuerdo señalado verdad, el 3943 cierto, que se refiere a la Contratación de Servicios de Defensa Judicial y Servicios Jurídicos especializados en materia tributaria para causas de alta complejidad y cuantía ya señaladas, relativas a reclamaciones en contra de giros de impuestos exigidos por el Servicio de Impuestos Internos, por la venta de agua de Smapa, todo ello por el precio ya referido.

Sr. Presidente: Espere un poquitito Claudita, Directora Jurídica ese acuerdo le sirve?

Srta. Directora Jurídica: Presidente por su intermedio quiero agregar al acuerdo que se podría copiar lo que está en la minuta perteneciente al punto C, que se entienda parte integrante del acuerdo, para que no haya errores.



Sr. Presidente: La minuta tiene número?

Srta. Directora Jurídica: Sí tiene, es lo que corresponde a la letra C, que dice causas vigentes cuya defensa judicial se requiere.

Sr. Presidente: Disculpe Directora Jurídica, usted está citando un extracto de un documento, si puede citar el documento.

Srta. Directora Jurídica: El documento es la minuta para aprobación del Honorable Concejo Municipal, respecto a la contratación de Defensa Judicial y Servicio Jurídico especializados en Materias Tributarias, que se envió por Asesoría Jurídica al Concejo Municipal.

Sr. Presidente: En fecha?

Srta. Directora Jurídica: Oh! No la tengo fechada, pero fue fecha, está por mail consignado, fecha no me acuerdo cuando, hace tres días atrás, cuatro.

Sr. Presidente: Porque no tiene número.

Srta. Directora Jurídica. 27.

Sr. Presidente: De 27 de febrero, ya listo, teniendo ese complemento yo quiero proponer el siguiente, Claudita tiene, quiero proponer el siguiente acuerdo de Concejo, para tratar de juntar las partes entre Secretaría Municipal y Jurídica, colegas a ver si independiente si van aprobar o rechazar, solamente esta es una cuestión de formas para que nos ordenemos, ya. Les propongo que el Acuerdo de Concejo sea complementar el acuerdo de 3943, adoptado en la Sesión Ordinaria 1.158, en los términos señalados en la minuta antes citada por la Directora Jurídica que tiene relación con la Contratación de Servicios y Defensa Judicial y Servicios Jurídicos Especializados en Materia Tributaria para Causas de Alta Complejidad y Cuantía ya señalada relativas a Reclamaciones en Contra de Giros de Impuestos Exigidos por Servicio de Impuestos Internos por la Venta de Agua de Smapa, todo ello por el precio señalado en la minuta, para que quede bien claro qué es lo que estamos votando, ya les parece?, bien, Claudita bien, muchas gracias votación.

Sra. Secretaría Municipal (S) en votación: Entonces, se propone a consideración del Concejo, Complementar el Acuerdo Adoptado el 3943, adoptado en Sesión Ordinaria 1.158, celebrada el 26 de septiembre del año 2019, que se incorpora como parte integral del presente Acuerdo o Acta, cierto, de conformidad con la minuta entregada por la Dirección de Asesoría Jurídica con fecha 27 de febrero, en el sentido, de acuerdo a lo señalado en el C1, Juicio Ilustre Municipalidad de Maipú con Servicios de Impuestos Internos, que actualmente conoce la Corte de Apelaciones de Santiago.



Srta. Directora Jurídica: Por su intermedio, en toda la letra C y lo que faltó en ese acuerdo y que se debe complementar con este es lo referente a la letra D, que es el honorario adicional por éxito, esas fueron las dos mil UF, por eso aprobaron un acuerdo por dos mil y no por cuatro mil.

Sra. Secretaria Municipal: Considerándose además un honorario adicional por éxito, honorario adicional por éxito conforme a las siguiente escala, la voy a señalar, la suma de 2.000 UF, dos mil unidades de fomento, si se acoge la reclamación de la Ilustre Municipalidad en todos los Juicios Tributarios señalados, en caso que se acoja la reclamación total o parcialmente en algunos juicios y en otros se rechace, se cobrará por éxito la suma proporcional que represente el ahorro que se obtenga respecto de la cantidad reclamada, en relación con la suma total en capital reclamada, sí.

Sr. Presidente: Votación.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Pensando en los beneficios que puede traer esto con el Estudio Jurídico especializado en este tipo de defensa, conociendo al señor Fernandois que estuvo acá con nosotros explicándonos el sistema, lo que implicaría un tremendo ahorro para la municipalidad, yo apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: La verdad es que no me voy hacer responsable de este desorden una vez más administrativo de esta Administración, me voy abstener.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: La verdad no es cómodo traer este tipo de acuerdos, no es primera vez que pasa que hay que complementar acuerdos, que hay que rectificar, que hay que pagar cosas que no estaban tan claras, pero en virtud de la importancia del contrato y dado el éxito que ha tenido este Estudio Jurídico en la defensa de Smapa en los Tribunales Tributarios y para evitar la posibilidad que este Estudio pueda demandar al municipio, involucramos nuevamente en problemas gratuitos, solamente por esta vez voy aprobar.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Aun no estando de acuerdo con el desorden que implica administrativo, que implica una política, una forma de gobernar que ya llevamos todos estos Directores Jurídicos, todos estos Administradores, todos estos, no



estando de acuerdo con esa forma digamos de gobernar, pero igualmente en beneficio de la comuna y por el respeto del Estudio apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Sí, considerando y ratificando la intervención anterior y bueno sin desmerecer toda la experiencia que tiene este Estudio Jurídico, yo voy a mantener mi posición de rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Bueno, producto de la comisión de finanzas, donde efectivamente la Directora Jurídica nos entrega la documentación necesaria para poder tomar una decisión y solo ratificar que este nuevo sistema de poder cautelar el Smapa a través de un Estudio Jurídico, lo cual se establece mediante algunas causas, fue un nuevo mecanismo que se abordó de esta gestión en virtud que las otras gestiones, tanto desde el 1998 aproximadamente, se establecía con un contrato anual, el cual hacía la defensa anual por este tipo de Tribunales, que es el Tribunal Tributario, que lo tenía también un estudio de Abogados, lo que significaba que este tipo de vaivenes no involucraba en el buen andar de la gestión, el cual transitaba este contrato, debido a que efectivamente como lo ha señalado el Concejal Pantoja, aquí ninguno de los que está presentes acompañando al Presidente de este Concejo es responsable de esta situación, yo creo que es la responsabilidad en el sentido quienes se van, tal vez en no entregar todos los antecedentes al que viene llegando y esto yo, yo en esto la pongo al margen Directora Jurídica que en relación a que usted debe estar buceando documentos que efectivamente no logró tener los antecedentes, pero aun así yo creo que independientemente de este tipo de buena cautela a través de un estudio de esta envergadura y reconocimiento y eso nadie lo pone en duda, yo creo que aquí instalar los sumarios en esta gestión llevamos casi, más de 100 sumarios por este tipo de errores administrativos en virtud que no nos corresponde a nosotros poder abordar hoy día en dar una solución, aquí no es llegar y sentarse y decir sí en realidad nos equivocamos en un margen de \$50.000.000.- y yo en eso de verdad sacó a los que están presentes en esta mesa, particularmente a los que representan a la gestión, pero yo creo que no estoy en condiciones nuevamente de que se diga un sumario administrativo, el cual no es responsable, el cual los responsables ya no están en esta gestión, cual tampoco se tienen antecedentes del resultado de esos más de 100 sumarios que tenemos de responsabilidad, así que yo rechazo.

Sr. Alcalde (S): Por su intermedio Presidente, y en conformidad a la intervención de los Concejales especialmente la del Concejal Donoso, quiero hacer presente que efectivamente en razón de lo que usted señala de responsabilidades administrativas involucradas por desórdenes anteriores o falta de prolijidad en estos



procesos, se han instruido efectivamente y la Dirección de Asesoría Jurídica tiene las instrucciones al respecto para formalizar esos procesos, la investigación y aplicar las sanciones de rigor que procedan en su caso, solamente para efectos de su tranquilidad Concejal.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Bueno primero que todo señalar la importancia que ha tenido el tema de Smapa, en donde muchos se abanderizan con el tema de la venta o posible pérdida que podamos tener, yo solamente recuerdo que el 21 de abril del 2017, el Tribunal Constitucional suspendió el cobro millonario de impuestos internos por el servicio de la sanitaria Smapa, que fue comentado por esa, esta, por esta consultora que está trabajando con los Abogados, nada, creo que como el agua siempre se ha dicho aquí no se va a vender aunque digan lo contrario, publiquen cosas ha sido nuestro mayor precedente y como dice la Alcaldesa es nuestro mayor tesoro, y como hay que cuidarla y es un bien que de verdad los maipucinos podemos disfrutar como pocos y que este Estudio se ha hecho cargo, ha ido en avances, ha tenido buenos avances y hemos tenido por lo menos una buena experiencia por lo que hemos constatado en las comisiones, así que creo que los errores administrativos ya están, hay que ponerle el pecho a las balas, pero hay que continuar para no perder lo que tanto decimos valorar y a veces no se valora, así que yo apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: gracias, Concejal Alejandro Almendares y Presidente del Concejo.

Sr. Presidente: A ver fuerte y claro, yo creo que la defensa de la sanitaria está por sobre todas las demás, yo valoro las actitudes de los colegas, primero que nada que si bien hacen caso y fundamentan el tema del desorden administrativo que es obvio que aquí sale a la luz, si estamos rectificando un acuerdo de Concejo es por eso y aun así aprobaron, yo quiero primero agradecerlo, porque esto va directamente a beneficiar la defensa jurídica de Smapa, lo agradezco porque honor obliga se dejaron posiciones políticas de lado para beneficiar a la sanitaria, lo agradezco bastante y también apruebo, muchas gracias.

Sra. Secretaria Municipal: Gracias Presidente, entonces para dejar claro, con 5 aprobaciones, dos rechazos y 1 abstención, se aprueba.

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 4034:

Aprobar la Complementación del Acuerdo N° 3943 adoptado en sesión ordinaria de fecha 26 de septiembre de 2019, en que se aprobó de forma



unánime la contratación de los servicios del Estudio Jurídico Fernandois, para los fines que en dicho acuerdo se consignan, en el sentido de que en la presente sesión de concejo, y según lo señalado precedentemente; se resuelve: Aprobar la contratación de los servicios de defensa judicial y servicios jurídicos especializados en materia tributaria para causas de alta complejidad y cuantía, y cuantías señaladas en minuta que forma parte del presente acuerdo y acta correspondiente, elaborada por la Dirección de Asesoría Jurídica, relativas a reclamaciones en contra de giros de impuestos exigidos por el Servicio de Impuestos Internos por la venta de agua de Smapa, por el precio, señalado el siguiente desglose:

C) CAUSAS TRIBUTARIAS VIGENTES CUYA DEFENSA JUDICIAL SE REQUIERE.

C.1. Juicio "I. Municipalidad de Maipú con Servicio de Impuestos Internos", ROL 7399-2016, que actualmente conoce la Corte de Apelaciones de Santiago (reclamado de liquidación que en capital asciende a \$ 5.754.924.553).

C.2. Juicio "I. Municipalidad de Maipú con Servicio de Impuestos Internos", ROL 295-2019, que actualmente conoce la Corte de Apelaciones de Santiago (reclamo de liquidación que en capital asciende a \$ 4.641.087.072).

C.3. Causas que conoce el 2º Tribunal Tributario y Aduanero, cuyos roles son los siguientes: a) RUC 16-9-0000905-8, RIT GR 16-00061-2016, b) RUC 18-9-0000996-4, RIT GR 16-00125-2018, y c) RUC 17-9-0001250-0, RIT GR 16-00122-2017. Todas acumuladas a la causa RUC 16-9-0000905-8, RIT GR 16-00061-2016, antes mencionada.

***Cabe señalar, que la defensa judicial requerida comprende también la tramitación en todos los recursos procesales que sean elevados ante los Tribunales Superiores de Justicia, Corte Suprema y Cortes de Apelaciones, hasta que las causas individualizadas queden completamente finalizadas con el certificado de ejecutoriedad de las sentencias de término respectivas

D) HONORARIOS DEL ESTUDIO JURÍDICO:

D.1. Honorario a todo evento:

Por asumir la defensa de todos los juicios antes descritas, se propone un honorario de 2.000 UF (dos mil unidades de fomento) brutas, a todo evento, esto es, por tomar la defensa de la Municipalidad en todas las instancias de los juicios, incluyendo eventuales recursos ante la Corte Suprema.

Esta cantidad se pagaría de la siguiente forma: - con la suma de 1.000 UF (mil unidades de fomento), que se pagaría una vez encargado los asuntos; - con la



suma de 1.000 UF (mil unidades de fomento), que se pagaría dentro del plazo de 60 días contados desde el encargo del asunto.

D.2. Honorario adicional por éxito. Honorario adicional por éxito conforme a la siguiente escala:

- la suma de 2.000 UF (dos mil unidades de fomento) si se acoge la reclamación de la Municipalidad en todos los juicios tributarios; - en caso que se acoja la reclamación total o parcialmente en algunos juicios y en otros se rechace, se cobrará por éxito la suma proporcional que represente el ahorro que se obtenga respecto de la cantidad reclamada, en relación con la suma total, en capital, reclamada, todo ello conforme a la siguiente escala:

- **D.2.a.** respecto del juicio que conoce la Corte de Apelaciones, rol 7399- 2016, en que se ha reclamado una liquidación que en capital asciende a \$ 5.754.924.553.-:

- si se acoge en su totalidad la reclamación se cobrará un honorario por éxito de 675 UF;

- si se acoge parcialmente la reclamación se cobrará un honorario por éxito equivalente a un 33% del ahorro, con un tope de 400 UF;

- se hace presente que este Estudio no cobrará honorarios por el ahorro de aquella parte de intereses y multas en que se exima de condena, motivo de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional que acogió un recurso de inaplicabilidad deducido por Estudio, resolución que entendemos será respetada por la Corte Suprema.

- **D.2.b.** respecto del juicio que conoce la Corte de Apelaciones, rol 295- 2019, en que se ha reclamado una liquidación que en capital asciende a \$ 4.641.087.072.-:

- si se acoge en su totalidad la reclamación se cobrará un honorario por éxito de 675 UF;

- si se acoge parcialmente la reclamación se cobrará un honorario por éxito equivalente a un 33% del ahorro, con un tope de 400 UF.

- **D.2.c.** respecto de los juicios acumulados que conoce el Segundo Tribunal Tributario, en que se han reclamado tres liquidaciones –una por cada juicio–, que en capital sumado ascienden a la suma total de \$ 7.488.063.959.-:

- si se acoge en su totalidad la reclamación se cobrará un honorario por éxito de 675 UF;

- si se acoge parcialmente la reclamación se cobrará un honorario por éxito equivalente a un 33% del ahorro, con un tope de 400 UF.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		



PEDRO DELGADILLO CASTILLO			X
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO		X	
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ABRAHAM DONOSO MORALES		X	
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA SRA. CATHY BARRIGA GUERRA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	5	2	1

Sr. Presidente: Muchas gracias.

3.3.- Nombramiento de Directora de Control Subrogante, en Segundo Orden.

Sr. Presidente: Pasamos al Nombramiento de la Directora de Control Subrogante en Segundo Orden, Administrador Municipal.

Sr. Alcalde (S): Por su intermedio Presidente, efectivamente lo que se somete a aprobación del Concejo Municipal es el nombrar en segundo orden de subrogancia a la Directora Jurídica Erika Farias Guerra, esto precisando que efectivamente existía un decreto vigente que estando en funciones la señora María Isabel Palma establece como primer orden de subrogancia a la Señora María Isabel Palma y en segundo orden al Señor Sergio Peña, es el caso precisar que la Dirección de Control actualmente el cargo no se encuentra vacante, sino que efectivamente el cargo titular quien detenta dicho cargo con titularidad se encuentra suspendido de sus funciones por un sumario administrativo que efectivamente la Dirección Jurídica, la Fiscalía pertinente está tomando las providencias necesarias para llevar a cabo ese proceso dentro de los términos legales y mientras no se declare vacante dicho cargo efectivamente concurre el nombramiento de algún subrogante, sucede en la especie que la Señora María Isabel Palma efectivamente se acogió a retiro en diciembre del año 2019 y quedaba entonces solamente como único orden de subrogancia el Señor Sergio Peña, quien presentó licencia médica a partir del día 12 de febrero del presente año sin que se ha podido reincorporar a sus funciones, por lo cual la Dirección de Control, Dirección tan importante por el funcionamiento municipal quedó totalmente desprovista de un cargo que ejerciera entonces la función como Director de dicha entidad, de dicha Dirección, en ese orden de ideas Concejo el municipio teniendo en consideración los principios de continuidad en el servicio y de eficiencia que están establecidos expresamente en los artículos 13° y 5° de la Ley 18.565, en razón que efectivamente tenemos que dar continuidad y el municipio no se puede paralizar por una circunstancia tan eventual o fáctica como



es que el único funcionario que detente la calidad de Director de Control Subrogante presente licencia médica y no haya ninguna otra persona que pueda ejercer dicha calidad, paralizando prácticamente el servicio de hecho en dicha fecha tenían que firmarse y darse curso a los decretos de pago de los funcionarios entre otras materias tan importantes y que son trascendentales para el funcionamiento municipal y amparándose también en dictámenes de la Contraloría General de la República, entre ellos el dictamen contenido en el número 92028 del año 2015 entre otros que hace aplicable una doctrina de la Contraloría General de la República sin que haya sido variado dicho criterio efectivamente nos vimos en la obligación de poder solucionar esa situación de emergencia y efectivamente y atendido también que esta situación ya se había sometido a la aprobación del Concejo con fecha 9 de enero del presente año sin un resultado favorable y teniendo finalmente en consideración que la Dirección de Control no existe ningún otro funcionario que cumpla los requisitos mínimos para detentar la calidad de Director de Control, amparándose a los principios antes señalados en forma de emergencia esta Administración, la gestión tubo que salvar la situación y nombró en carácter de emergencia a través del Decreto Alcaldicio 275 DAP de fecha 12 de febrero del presente año un orden de subrogancia que efectivamente el que se está sometiendo a aprobación en este Concejo a la Directora Jurídica como segundo orden de subrogancia de la Dirección de Control y efectivamente si bien es cierto tenemos dictámenes de la misma Contraloría que la jurisprudencia administrativa de nuestro órgano de control que nos ampara específicamente y precisamente por materia de transparencia y dando totalmente cumplimiento a la normativa contenida en los artículos 79º y siguiente de nuestra Ley Orgánica es que efectivamente se somete en esta oportunidad a aprobación del Honorable Concejo que efectivamente pueda ratificar prácticamente o aprobar respecto entonces al nombramiento a la Directora Jurídica como segundo orden de subrogancia de la Dirección de Control, es lo que se puede exponer en esta oportunidad, no sé si hay alguna duda o consulta que podamos subsanar en esta oportunidad.

Sr. Presidente: Concejales Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Sí, le pregunto al Administrador Municipal en su calidad de Alcalde Subrogante, no hay en todo el municipio ningún funcionario que pueda ejercer la labor de Control?, de todos los funcionarios que existen en el municipio?.

Sr. Alcalde (S): Primero estamos pensando en la figura de un subrogante y efectivamente establecimos que la Dirección estamos conscientes que la Dirección de Control es una Dirección que efectivamente es sensible y es muy importante para el funcionamiento del municipio, entonces como efectivamente, solamente la estamos nombrando a nivel de subrogante, efectivamente es importante contar dentro de nosotros las personas que tenemos, que tienen las competencias primero los requisitos legales para poder detentar el cargo y que



además tengan las competencias para poder desarrollar dicho control, la verdad que en todo el examen que nosotros pudimos hacer brevemente no coincidimos a otra persona, por eso efectivamente estamos sometiendo entonces y estamos presentando a la Directora Jurídica que efectivamente pueda cumplir dicho rol en esta oportunidad como segundo orden de subrogancia, efectivamente la titularidad de dicho cargo tendrá que verse una vez que se resuelva el sumario administrativo respectivo de acuerdo a lo que resuelva dicha instancia administrativa para fin de proveer necesariamente como titular el cargo de dicha Dirección de Control.

Sr. Presidente: Directora Jurídica.

Srta. Directora Jurídica: Presidente por su intermedio, respecto del sumario administrativo, bueno Asesoría Jurídica lleva la súper vigilancia de todos los sumarios, ese sumario fue tramitado largamente, sin embargo se paralizó en un momento porque la Fiscal instructora no tenía, tenía un grado inferior a la persona contra la cual tenían que formularse cargos, se produjo un cambio de Fiscales y dentro de los cuales hubo cero movimiento en las causas lamentablemente y hoy día otra vez la Fiscal del sumario está trabajando activamente para llevar a cabo la resolución lo antes posible, así que es un sumario que está bastante avanzado está ya prácticamente en la etapa de formulación de cargos, viene un término aprobatorio primero y una etapa de formulación de cargos, no creo que se demore mucho tiempo, eso es cuanto puedo informar.

Sr. Presidente: Concejala Silva.

Srta. Marcela Silva: Presidente me gustaría consultar cuándo se inició este sumario, la fecha exacta.

Srta. Directora Jurídica: Se lo puedo responder un poquitito después para preguntar la fecha exacta, porque tenemos más de 200 sumarios, entonces saberme la fecha exacta difícil.

Sr. Presidente: Pero me imagino que hay un registro, así que pídale mientras por el celular para darle respuesta a la Concejala Silva, que también tiene bastante razón en la solicitud, Concejala le parece que le busquen la información?, o quiere agregar algo más, para pasar a la palabra del Concejal Delgadillo que me está pidiendo ahí la palabra, usted está en su palabra por eso se lo digo, sí?, Concejal Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Sí, yo quisiera hacer una aclaración digamos para el público que está presente acá, cada sumario administrativo es pagado, es decir hoy funcionarios que en este minuto llevan 3 años de sumario administrativo y se les está pagando, no están ejerciendo y se les está pagando, pero igual y este es un caso



que va a cumplir ya creo que por el cuarto año, entonces, definitivamente 3, entonces deja entre ver una vez más lo que acabamos de plantear y lo que acabo de decir, un desorden gigantesco administrativo y una pérdida del fondo municipal, de la plata municipal, eso quiero agregar.

Sr. Presidente: Así es, a ver Administrador.

Sr. Alcalde (S): Presidente anteriormente como ustedes saben yo detente la calidad de Director Jurídico Subrogante, sin tener conocimiento del fondo del derecho a sumario, efectivamente puedo tener conocimiento respecto a la fecha en que el señor Fritz efectivamente se le suspendió, eso ocurrió en agosto del año 2017 y lo que yo logre tener conocimiento mientras subrogué en su oportunidad es que efectivamente se trata de un sumario administrativo bastante complejo, no es un sumario y que afecta efectivamente a la calidad de un Director, de una Dirección tan importante como la Dirección de Control, en ese sentido hubo tramitaciones que hubo que entre los cambios fiscales que se produjo tubo que regularizarse ciertas situaciones para que el sumario administrativo quedara totalmente amparado bajo la norma jurídica y que no sufiera vicio alguno, es por eso que dicha instancia administrativa se ha dilatado por más tiempo porque efectivamente es un sumario bastante complejo, no es lo hecho de alguna forma son bastante complejos en relación a la naturaleza jurídica en el cargo que detentaba en este caso el inculcado.

Sr. Presidente: Tenemos la fecha de inicio del sumario?, no si es 2017, pero por lo menos tenemos la fecha de suspensión, Concejala le parece si le envían la información por correo, un solo detalle, o sea igual tener consideración de lo que dijo el Concejal Delgadillo que es un tema que yo quiero elevar un poquito más que lo he venido señalando los últimos Concejos, yo creo que hay que tener algún sistema de control de gestión de los tiempos administrativos de los procesos de los procedimientos, entiendo que es un sumario complejo, entiendo que estamos todos los sumarios detentan también la honra de los funcionarios públicos que está ahí asociados, tengo que señalarlo porque finalmente también se nos puede acusar de cualquier cosa y siempre tiene que haber una defensa, pero no se pueden extender tanto en el tiempo y lo mismo con la tramitación de las patentes, con las licitaciones y con los proyectos, etc., todo, yo sigo insistiendo de que algo está ocurriendo en la municipalidad, de que los procedimientos administrativos se están dilatando más allá de lo que deberían dilatarse, lo dejo planteado, yo sigo con la propuesta acá tenemos que modernizar y digitalizar el municipio en el sentido de que todo debería llevarse por plataforma digital que se elaboren en los tiempos los informes de quién tiene cada documentos en su momento y también las firmas de responsabilidad, eso ayuda al funcionario público, lo blinda en las responsabilidades y de verdad lo digo sobre todo para defender a nuestros funcionarios porque aquí todo procedimiento administrativo más allá del sumario que yo sé que hay un Fiscal, hay un Actuario, etc., todo, pero todo procedimiento



administrativo es una cadena de actos de diferentes funcionarios y que uno se dilate por x motivos, porque puede que no sea culpa del funcionario se culpa a toda la cadena y también la cabeza del municipio, así que yo lo dejo planteado también, comparto plenamente lo que dijo el Concejal Delgadillo, aquí se están pagando sueldos de funcionarios que no están trabajando, no solamente en este caso en muchos casos y yo creo que esos funcionarios también quieren defenderse, quieren que se defiendan su tema aclararlo y volver, ya Directora.

Srta. Directora Jurídica: Por su intermedio y para responder a la Concejala Marcela Silva, la apertura del sumario, se instruyó sumario con fecha 10 de febrero del año 2017, este sumario es un sumario que tiene aproximadamente más de 10 tomos, nosotros hoy día en Asesoría Jurídica a diferencia de otros municipios, en otros municipios porque el Estatuto no dice que solamente en algunos funcionarios debe estar radicada la investigación o de sumarios administrativos o de investigaciones sumarios, pero en este municipio se ha hecho algo que es bastante eficiente creo yo, porque en otros municipios los sumarios prescriben y pasan 10 años y ni se cierran y hay que andar buscando, no hay expedientes, se pierden porque se le asigna o se le instruye un Fiscal a distintos funcionarios de distintas unidades, hoy día acá está concentrado en Asesoría Jurídica, lo cual a mí me parece bueno, ahora estamos tratando de reforzar también, por qué?, qué pasa acá?, que la Fiscal que nosotros tenemos, la que lleva el 90% de los sumarios diría yo es la Fiscal Elizabeth Olgún, funcionaria a Contrata que tiene o sea está todo el día con gente en su oficina, todo el día, porque tiene ella sola no sé creo que más de 100 sumarios y eso significa escuchar, escuchar 20 declaraciones, porque no es llegar e iniciar una investigación, escuchar a dos personas, formular cargos y destituir gente, suspender gente, multar gente, son procesos delicados, porque está implicada también la vida de los funcionarios y el principio de inocencia que es tan importante, entonces en el fondo nosotros tenemos que resguardar eso, tenemos que resguardar también como Municipio, hoy día se está reforzando el equipo, pero también no pueden ser fiscales otros funcionarios que no son contrata o planta, entonces ese problema hemos tenido, pero si los sumarios hay cerrados los del 2015, del 2016 y hoy día se están cerrando otros porque además la Contraloría también nos ha instruido que de aquí a cierta fecha tenemos que cerrar varios sumarios que estaban pendientes, entonces hoy día ese equipo está trabajando full tiempo completo y este sumario en especial fue muy complejo y hay 10 tomos, entre antecedentes, declaraciones y de todo, eso quería aclarar.

Sr. Presidente: A ver, antes que tome la palabra, la verdad que yo también comparto o sea de hecho creo que todos hemos visto que la mejora en los tiempos este último tiempo desde que se formó esta unidad de sumarios ha ido mejorando, pero también no podemos sobrecargar, o sea esto, todo ser humano tiene una capacidad límite de producción, así de claro, por eso yo creo Administrador a través de su parte como Alcalde Subrogante también quiero pedirle que ojalá pudiéramos reforzar el área, esto tiene también un sentido hacia la comunidad,



ojo, cuando tenemos funcionarios públicos suspendidos del cargo esos funcionarios dejan de ejercer la labor las cuales están asociados, que deberían estar al servicio de la comunidad también, así de claro, entonces finalmente los temas administrativos se deben resolver con celeridad y prontitud y si necesitamos contratar más personal yo creo que está todo el acuerdo del Concejo para que esto se solucione rápidamente y que comparto plenamente el principio de inocencia de los funcionarios también, Administrador tiene la palabra.

Sr. Alcalde (S): Si Concejal, respecto a su acotación, Presidente perdón, respecto de poder potenciar efectivamente el área de sumarios es un tema que nuestra autoridad está muy preocupada por eso y se están realizando las gestiones pertinentes, sin perjuicio de ello es el caso señalar que el trabajo que ha hecho Fiscalía en el área de la Dirección Jurídica la verdad que es importante hacer presente los productos y el resultado de la misma, de hecho el año pasado se concluyeron 12 procesos disciplinarios que efectivamente tuvieron medidas expulsivas, que efectivamente entonces eran procedimientos que daban de años, se les dio la celeridad respectiva y se aplicó la sanción de rigor, entonces en ese sentido yo quiero hacer un llamado a que los procesos sumariales son complejos, hay unos que son más complejos que otros, el caso del sumario del señor Fritz es un caso bastante complejo y si se ha dado el tiempo, si se está tardando algún tiempo más es por lo mismo porque hay que respetar los pasos procesales respectivos y lo más importante que al momento en que se toman según como sea el resultado del mismo proceso disciplinario esté ajustado a derecho sin vicio alguno que es el principal objetivo que tiene que velar la Dirección de Asesoría Jurídica por mandato de ley.

Sr. Presidente: Concejal Pantoja y yo creo que después estaríamos listos para la votación.

Sr. Erto Pantoja: En la misma línea argumentativa del Administrador Municipal que dice que estamos sobre cargados de sumarios, que los fiscales lo mismo que dice la Directora Jurídica también que el Fiscal tiene que atender un montón de declaraciones, que está sobre cargada el área, me cuesta también o sea cómo vamos a cargar a la Directora Jurídica que está llena de sumarios y de cosas con también otra tarea importante que es la de Control, de verdad que no lo entiendo.

Sr. Presidente: Yo creo que estamos claros, no hay nada más que decir sobre la materia, seguir conversando este tema sería redundar, así que yo voy a llamar a votación, ya, Claudia.

Sra. Secretaria Municipal (S) en votación: Se somete a consideración del Concejo, aprobar el Nombramiento de la Directora Jurídica señorita Erika Farias Guerra, como Directora de Control Subrogante en Segundo Orden.



Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Sí, considerando todo lo que se ha planteado como argumentación ante este Concejo y considerando además que me parece que es por un efecto digamos de como máxima transparencia y de eficiencia en el trabajo no comparto en realidad que la misma persona que es la Asesora Jurídica del municipio y de este Concejo tenga esta doble función e llevar también este tema de finanzas, así es que rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Quisiera primero opinar sobre el fondo sobre el sumario en cuestión, yo lo encuentro francamente impresentable que se tenga más de tres años a una persona sumariada, eso claramente no es un sumario administrativo, es un sumario político y en términos políticos se ve muy mal que esta Administración pretenda tener suspendido a quien debería ejecutar la función en un cargo tan importante como lo es el, la Contraloría interna, lo digo a propósito de todos los incumplimientos negligencias faltas administrativa, falta a la probidad en calidad de grave y reiterada que ha tenido la actual Administración UDI en la comuna y no lo digo yo, cosa que ha ratificado la Contraloría General de la República, así que yo espero que ese sumario se pueda terminar, que se pueda transparentar, que dicha persona pueda volver a la titularidad y en caso que no que podamos resolver quién asume la Dirección, solamente en este caso para darle continuidad al servicio y entendiendo que el primer subrogante está con licencia médica, solamente en este caso voy a aprobar en este caso la designación de la actual Directora Jurídica, pero pidiendo la máxima celeridad, en la comisión se nos dijo que dentro de una o dos semanas este sumario estaba terminado, yo espero que se actúe en torno a lo que se estipuló, en la comisión de finanzas que podamos resolver de una vez por todas la titularidad de esta importante Dirección para el funcionamiento del municipio, voy aprobar.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Con mi mayor consideración hacia la Directora Jurídica y perdón su estado de salud la va a tener que ver, pero apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Sí, bueno quiero ratificar la votación anterior no comparto que un cargo de confianza de la Alcaldesa asuma un cargo tan importante como es



el Control del municipio y por lo demás siento que ya es demasiado tres años y algo más de sumario a un funcionario que se suma también a todo, yo entiendo que pueda haber cambios de Directores y todo eso, pero ya es demasiado por tanto yo rechazo el nombramiento de la Directora Jurídica.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Bueno, yo en virtud de la situación de que se necesita continuidad en el servicio, además la Directora Jurídica con el solo hecho de poder detectar la situación que se veía en el caso anterior que es del Estudio de Abogados Fernandois, eso significa que es una persona acuciosa y también está pendiente de los temas importantes, entendiéndolo que también es segunda suplencia y eso ha significado y lo hemos conversado informalmente en el momento de las comisiones de finanzas y así como también lo ha presentado usted Alcalde Subrogante en relación a darle continuidad y un decreto de urgencia, significa que no podemos paralizar hoy día en virtud el municipio en virtud de una enfermedad un funcionario que es titular, esa es la diferencia y así también la Directora Jurídica me lo ha señalado que es una suplencia en la cual ella por una responsabilidad del municipio, una responsabilidad que también es necesaria y en virtud que ella ha demostrado también ser acuciosa y ser también más que imparcial yo creo que ha cumplido su rol de funcionaria pública en relación a fiscalizar lo bueno y también decir lo bueno y lo malo, que es importante también en una administración pública, por eso yo voy aprobar su suplencia.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Primero voy hacer una pregunta, cuántos cambios de Fiscal y Actuarios ha tenido este sumario?, han sido muchos?.

Srta. Directora Jurídica: Por su intermedio Presidente, son aproximadamente tres, un Fiscal Instructor, después dos con más alto grado, porque se llegó a la etapa en que...

Srta. Karen Garrido: Eso lo sé tiene que ser de igual o mayor grado que la persona que está y esta persona tiene que ser con un grado alto por el cargo que tiene, entonces es muy difícil encontrar una persona que pueda llevar la causa, lo otro, los Actuario, los Fiscales en el periodo de vacaciones eso también queda estipulado dentro del sumario, cierto?, porque eso también prorroga el tiempo y el plazo, la recopilación de antecedentes muchas veces se pide y se solicita con un tiempo a través de oficio remisor y si bien tienen unos plazos establecidos esto muchas veces no llega, eso dificulta el tema de los sumarios y por ende se alargan y aparte la suspensión es una herramienta legal y está establecida dentro de los sumarios, ya que la persona que está investigada puede ver involucrada en el cargo de jefatura a algunos de sus sub alternos, por eso yo tengo entendido que



la suspensión se utiliza, bueno aclarado un poco el tema de por qué se ha demorado tanto el sumario me queda súper claro y teniendo la convicción de que usted es sumamente capacitada para poder ejercer esto, yo apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares, Presidente del Concejo.

Sr. Presidente: Yo voy aprobar, cómo quedó la votación?

Sra. Secretaria Municipal: Quedó, 6 aprobaciones y dos rechazos, por tanto se aprueba

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 4035:

Aprobar, el Nombramiento de la Directora de Asesoría Jurídica señorita Ericka Fariás Guerra como Directora de Control Subrogante, en segundo orden.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO		X	
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO		X	
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA SRA. CATHY BARRIGA GUERRA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	6	2	

Sr. Presidente: Aprobado. Ahora yo voy a seguir con el punto anterior, estoy buscando la Ley, yo creo que de verdad la subrogancia, porque claro yo pensé que era suplencia pero en realidad claro es subrogancia, actuado por el solo ministerio de la ley, yo creo que no pasaba por Concejo esto, de verdad, no, pero yo creo que no, pero da lo mismo ya pasó por Concejo, se ratificó.

Sr. Alcalde (S): Presidente, es importante señalar como lo señalé al inicio de la intervención que efectivamente en la Dirección de Control no existe ningún funcionario que cumpla los requisitos para ser Director de Control, la única funcionaria que está en la Dirección de Control, es una funcionaria de planta pero



escalafón administrativo y no es profesional, entonces no cumple los requisitos, es necesariamente como el cargo no está vacante tiene que nombrarse un subrogante y tiene que ingresar a la Dirección de Control por lo cual efectivamente ahí no sé si tiene un criterio distinto.

3.4.-Modificación Presupuestaria N°1 del Presupuesto Municipal, Ajuste Saldo Inicial de Caja.

Sr. Presidente: Modificación de Presupuesto N°1, Ajuste Inicial de Caja, Director de Secpla tiene la palabra, después viene el de Salud.

Sr. Director de Secpla: Gracias Presidente, buenos días Concejales, bueno en relación a la Modificación Presupuestaria N°1, esto se vio en comisión el día miércoles, bueno señalar que la lectura va a ser un poco más resumida que la que se hizo en la comisión el día miércoles, bueno el Saldo Inicial de Caja en el fondo el cálculo al cierre del ejercicio presupuestario del año 2019 entre ingresos y gastos corresponde a \$2.485.749.624.- posteriormente hay un aumento en las cuentas de fondos externos asociada al PMU por un monto de \$124.562.629.- que son 4 proyectos PMU que están mencionados en la presentación, posteriormente pasamos a la deuda flotante que en el fondo corresponde a las obligaciones devengadas y no pagadas en el período 2019 que corresponde a un monto de \$2.259.273.464.- posteriormente hay gastos traspasados también del año 2019 que ascienden a \$226.476.160.- posteriormente en la cuenta de gastos hay un aumento de \$124.562.629.- que en el fondo corresponden a los fondos externos mencionados al inicio de la presentación, posteriormente en los ingresos también hay un monto de \$251.785.351.- que corresponden a ingresos provenientes del tesoro público para la bonificación adicional de la Ley de Incentivo al Retiro, posteriormente esos son distribuidos también en los gastos de la Dirección de Administración y Finanzas también en las cuentas de desahucios indemnizaciones, indemnización de cargo fiscal también por el monto señalado anteriormente, posteriormente también viene una redistribución en la Dirección de Dipresec por un monto de \$88.000.000.- que se distribuye el monto por un error en la imputación y en el fondo estos montos se disminuyen en la cuenta de programas computacionales y se aumentan en servicios informáticos, también hay una redistribución en Smapa por \$25.300.000.- también hay una redistribución en Tránsito y Transporte por un monto total de \$46.500.000.- y también una redistribución en Dídeco por \$24.500.000.- también, posteriormente viene bueno el ajuste en la cuadratura final que es 0, eso Concejales.

Sr. Presidente: Concejales Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Presidente, sí efectivamente se solicitó, se vio esta nueva Modificación Presupuestaria que es el saldo inicial de caja, solo mencionar que yo



solicitó el desglose de la deuda flotante que son las deudas devengadas del 2019 en virtud las cuales no se pagaron y se traspasan al primer ejercicio contable que es el de ahora que son aproximadamente \$2.900.000.000.- la información no llegó a mi correo la cual en esta votación más que en la votación no tengo los antecedentes qué dejamos de pagar el 2019?, y a quienes les dejamos de pagar?, con respecto a eso es una apreciación en lo particular, en la comisión de finanzas se estableció lo presentaron en la cual los Concejales antes nombrados pudieran haber o hacer sus consultas en la cual se deja abierta la votación en virtud de la diferencia que tengo yo con algunos Concejales.

Sr. Presidente: Algún otro complemento, no?, votación por favor.

Sra. Secretaria Municipal (S) en votación: Se somete a consideración del Concejo, la Modificación Presupuestaria N°1, Disam Ajuste Inicial de Caja Año 2020, no, no es Disam, es que estaba en otro orden acá, se corrige, se somete a consideración del Concejo la Modificación Presupuestaria N°1, Ajuste Saldo Inicial de Caja Año 2020 Municipal.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Considerando el argumento que entrega también el Concejal Donoso, no ha recibido la información requerida, rechazo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra Administrador.

Sr. Alcalde (S): Gracias, por su intermedio Presidente, sin perjuicio de lo que se ha señalado en esta oportunidad por el Concejal Donoso, la verdad que ignora la forma que le ha pedido algo por correo electrónico, estamos conscientes y hablamos de hecho en la Comisión de Régimen Interno las intenciones que podamos respetar del mismo reglamento y la forma que establece el mismo reglamento es que la información que se requiere especialmente tiene que ser a través de vía oficio, sin perjuicio de ello, creo que de alguna forma en esta oportunidad el Director de Secpla le podrá precisar y complementar la información respecto a sus inquietudes para que usted efectivamente cuente con todos los antecedentes en esta oportunidad y pueda votar y todos los Concejales puedan votar entonces con la información requerida, es importante además señalar que y también en base al mismo reglamento interno que son las comisiones las instancias precisar para que efectivamente se hagan todas las consultas, de manera que podamos entonces avanzar y en esta oportunidad solamente hacer algunas precisiones respecto a ciertas dudas, ya, de manera que no entrabemos entonces



el funcionamiento regular del Concejo en situaciones como esta, en este orden de ideas Presidente, si usted estima le puede dar la palabra al Director de Secpla.

Sr. Director de Secpla: Sí, en ese escenario administrador nosotros junto con el área de Presupuesto en el fondo generamos todo el informe detallado de todas las cuentas de la deuda flotante y la tenemos y la podemos hacer llegar impresa si quieren en este mismo momento digamos.

Sr. Presidente: A ver, estamos en votación, yo voy a continuar con la votación la verdad, ya.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: En virtud de la falta de antecedentes requeridos por el Presidente de la Comisión de Finanzas, rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Sí, considerando las palabras del Presidente de la Comisión de Finanzas y también discrepando con el Administrador Municipal con relación a la entrega de antecedentes, ya que las comisiones de trabajo son justamente para pedir antecedentes también, entonces si el Concejal en su calidad de Presidente solicitó información mediante correo, justamente para poder tener dicha información y tomar una decisión al momento de la votación, no creo necesario esperar a lo menos 15 días para que le respondan a través de un oficio por la información, además tenemos antecedentes de que a mí recién me están respondiendo oficios del 2018, porque tuve que ir a la Contraloría a solicitar que me los pudieran responder, entonces en virtud de eso y que no se está dando cumplimiento al Reglamento Interno del Concejo Municipal, yo rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Bueno, señalar que la incidencia que pude haber tenido con la información a lo mejor fue la toma de decisión de los Concejales, pero en virtud que efectivamente fueron a lo menos con 48 horas de anticipación a este Concejo la solicitud de estos antecedentes, en el cual yo puedo entender que también el Director de Secpla estaba en conocimiento y lo importante es saber qué hemos dejado de pagar y qué hemos postergado de pagar, porque además esta es una situación país, hoy día el Gobierno el cual yo no voté por él, pero el Gobierno ha instalado el tema de pagarles a la pymes o a pagarles a los emprendedores con



agilidad, o sea eso es lo que quería saber, si efectivamente se está cumpliendo una norma en la cual se establece a norma de Estado de poder agilizar los procesos financieros sobre todo a los emprendedores o a las pymes que corresponden a nosotros como organismos públicos, darles celeridad a los pagos, con respecto a eso e independiente de que efectivamente no sabemos qué dejamos de pagar yo en virtud de eso y que quede como precedente como así lo hicimos con la Directora Jurídica en el Concejo Pasado, las cuales también se solicitaron por el mismo medio efectivamente ella tuvo la intencionalidad de hacerlo y la Secretaria Municipal no lo remitió, pero aquí no hay ni siquiera una intencionalidad, así que por eso rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares, Presidente del Concejo.

Sr. Presidente: Para fundamentar mi voto, en virtud de la minuta Modificación Presupuestaria N°1 Ajuste Saldo Inicial de Caja Año 2020, en su justificación se señala que los aumentos de ingresos para PMU cuatro en específico van en directo beneficio a la Sede Social Junta de Vecinos Ramón Freire, la construcción del módulo del servicio en el Parque el Rosal, construcción de plaza para zumba en Parque Tres Poniente comuna de Maipú y Reposición Multicancha Curaco Comuna de Maipú, como también se señalan en la cuentas en diferentes cuentas, la verdad montos correspondientes a compromisos adquiridos pero no ejecutados durante el año 2019, es por ello y en consideración que también se está agregando un aumento de \$251.000.000.- que es la bonificación adicional a la Ley de Incentivo al Retiro, yo voy aprobar esta modificación presupuestaria.

Sra. Secretaria Municipal: Por 3 aprobaciones y 5 rechazos no se aprueba, se rechaza.

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 4036:

Dejar establecido, que la Modificación Presupuestaria Municipal N°1, Ajuste Saldo Inicial de Caja año 2020, fue rechazada por el Concejo Municipal.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO		X	



ARIEL RAMOS STOCKER		X	
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ		X	
MARCELA SILVA NIETO		X	
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ABRAHAM DONOSO MORALES		X	
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA SRA. CATHY BARRIGA GUERRA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	3	5	

Sr. Presidente: Director de Secpla en conformidad a los PMU que estaban señalados, qué va a pasar con eso?, porque tengo entendido que esos son dineros ya ingresados al municipio, por tanto, en qué condición queda la ejecución de estos proyectos?

Sr. Director de Secpla: Sí, bueno hay varios de esos procesos que están en proceso de licitación actualmente, tenemos que en el fondo esperar que se desarrolle eso para posteriormente generar el acta de entrega respectiva y en el fondo ahí ya tenemos que ver en ese plazo que es lo que realizamos mientras tanto.

Sr. Presidente: Administrador.

Sr. Alcalde (S): Conforme a la votación, por su intermedio Presidente, solamente precisar las facultades administrativas que tiene la máxima autoridad respecto entonces al tema presupuestario, conforme a lo dispuesto en los artículos 80 y siguiente de nuestra Ley Orgánica y hacer presente también en su caso la eventual responsabilidad solidaria en el eventual déficit administrativo, financiero perdón.

Sr. Presidente: Seguimos al siguiente punto, Concejal Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Perdón, Administrador debo entender eso como una amenaza?

Sr. Alcalde (S): Se presenta la norma, solo eso.

Sr. Presidente: Modificación N°1 del Presupuesto de Salud, ajuste... Concejal Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Solo para aclarar, solicito la asesoría de la Directora Jurídica en relación a la situación establecida en virtud de lo que ha señalado el Alcalde Subrogante, dado que yo puedo entender que este mecanismo solo, el tema del ser solidario, la ley es súper clara, aquí los Concejales no podemos rechazar son efectivamente las últimas modificaciones presupuestarias correspondientes al último trimestre, en el cual la ley solo a nosotros nos impide que dejemos deudas de



pagar de servicios, cómo un ejemplo, si nosotros rechazamos el presupuesto en diciembre teniendo una deuda de servicios de luz de agua, efectivamente somos responsables, pero una modificación de este tipo yo puedo entender que uno no es solidariamente responsable, porque aquí no hay un descalabro financiero que digamos no hay más plata y no tenemos otras posibilidades de mejorarlo, no sé si estoy en lo correcto y por eso les pido la asesoría jurídica Directora.

Srta. Directora Jurídica: Por su intermedio Presidente, yo acá bueno de finanzas, estoy revisando el presupuesto, la presentación al menos que hizo el Director de Secpla y acá por ejemplo en la hoja n°2, dice cuenta deuda flotante, denominación aumento \$2.200.000.000.- aproximado y dice obligaciones devengadas y no pagadas en el periodo 2019, entonces a mí eso me genera ruido no sé si puede el Director de Daf explicar más esta modificación presupuestaria y lo que va a significar al municipio el no aprobarla, puede explicar un poco más porque es su materia, por favor, de las deudas de las devengadas o Secpla, no sé quién ve las deudas.

Sr. Director de Secpla: Sí en relación a eso, básicamente esos son en el fondo, digamos todo lo que está en la deuda flotante es lo que no se alcanzó a pagar en el 2019, que en el fondo probablemente todos esos pagos llegaron a finales del año 2019, entonces de aquí hasta esa fecha digamos eso se tiene que regularizarse sí o sí digamos y esa es la intención de esta modificación presupuestaria, simplemente eso digamos, el tema está que en detalle específico que son alrededor de cuarenta o cincuenta hojas, es un detalle muy largo, donde hay pagos de cien mil pesos, bueno tampoco se ha solicitado eso anteriormente, según lo que me ha informado la Unidad de Presupuesto.

Srta. Directora Jurídica: Por su intermedio Presidente, quiero hacer una aclaración y contestarle al Concejal después de haber escuchado al Director de Secpla, ahí a mí me genera un poco de duda eso, porque cuando uno debe algo como corporación en general, incluso está la responsabilidad solidaria cuando alguien choca o atropella a una persona, responsabilidad sino el dueño del auto no era el conductor, también la solidaridad se extiende, entonces acá como órgano colegiado eventualmente si existen deudas devengadas podrían también accionar el cobro contra el municipio y solidariamente contra cada uno de los Concejales, o sea para los acreedores podrían actuar de esa manera al existir deudas devengadas y no pagadas, eso es todo lo que yo creo que puedo decir, la solidaridad no tiene límites.

Sr. Presidente: Yo quiero poner un tema, chiquillos si nos ordenamos un poquitito a lo que se refiere y solamente yo creo que acá es hacer el ejercicio presupuestario, estaba un poquito ido porque estaba en la página web de transparencia del municipio, baje el estado presupuestario del gasto de ejecución presupuestaria a diciembre del año 2019, que es lo que nos toca votar, porque finalmente es el



último año de ejecución con el presupuesto del año pasado y efectivamente acá sale el saldo por devengar que es por \$226.000.000.- aprox., que es el mismo monto que estamos, saldo por devengar \$226.000.000.- lo estoy mirando, \$226.476.160.- esos son los compromisos que está señalando el Administrador Municipal y que están dentro del ajuste inicial de caja, yo lo que creo que sería necesario una nueva comisión de finanzas, explicar mayormente estos temas, yo ahí comparto que igual tiene que estar el Director de Administración y Finanzas, porque finalmente el presupuesto municipal es una herramienta de gestión pero que se alimenta de la contabilidad municipal, la cual tiene los estados de ejecución presupuestaria mes a mes, solamente señalarlo igual tienen que estar los estados de ejecución presupuestaria para las modificaciones presupuestarias a mano, para que se consulten por lo menos los Concejales, esto colegas para que lo veamos después, pero esta es la información oficial, eso es y qué significa que estén devengadas?, básicamente que las facturas están acá y están en proceso de cobros, ya, para simplificarlo muy, muy simplificado pero es eso.

Sr. Abraham Donoso: Presidente, una consulta, efectivamente como usted lo señala podríamos nosotros establecer nuevos antecedentes y pasarlo de nuevo como usted lo indica a través de una comisión de finanzas yo no tengo ningún problema, si en la administración o el Alcalde Subrogante estima también usar la facultad que también lo establece la ley de aprobación por el imperio de la ley que tiene la facultad que también lo establece la ley de aprobación por el imperio de la ley que tiene la facultad la Alcaldesa tampoco tengo problemas, o sea por eso le digo estoy llano a poner nuevos antecedentes, disculpa Presidente.

Sr. Presidente: Yo creo que está mal entendiendo algo, mira la acción solidaria no la ejerce el municipio, la pueden eventualmente ejercer un privado que está con las facturas, de hecho nos llegó una carta hace como 3 meses también por un tema, a eso es lo que vamos, yo creo que esto no se tienen que incendiar todo lo contrario aquí tenemos que construir, ojalá que veamos los antecedentes en una nueva comisión de finanzas que usted preside y podamos sacar humo blanco para el próximo Concejo.

Sr. Abraham Donoso: Presidente, efectivamente yo felicito su intervención y lo que yo señalo y por qué yo recurrí a solicitar qué deudas teníamos, porque aquí también uno tiene que ser cuidadoso, porque cuando los empresarios y la gente te van a golpear la puerta y te dicen que no le han pagado, o sea yo también en eso también soy un poco quisquilloso en decir que yo no tengo la facultad ni tengo los antecedentes, entonces si uno tuviera los antecedentes perfectamente puede conversar con la administración y decirles mire aquí hay un proveedor el cual puede tener una acción legal, el cual está molesto, el cual no se le pagan en tres meses, entonces ese es el tema no es entorpecer, ni aquí hacer zancadillas y por eso también lo pido, porque así evitamos todos que anden proveedores, que ande el rumor de que uno y otro funcionario, o una autoridad u otra autoridad anda



preguntando por una factura, lo que pasa es que eso es, yo por eso Alcalde Subrogante si usted estima conveniente podemos como lo tiene ya los antecedentes y lo ha dicho el Director de Secpla, remitirlos, hacemos una comisión de finanzas y aplicamos la ley como nuevo antecedente y podemos pasar solamente el ajuste de caja, por eso les abro el abanico en sentido de que si usted estima también optar por lo que dice la ley y el imperio de decir que efectivamente se puede aprobar por la facultad que tiene la Alcaldesa o bien lo pasamos por comisión o por Concejo y en ese aspecto yo no tengo ningún problema en aprobarlo, se lo digo de ante mano,

Sr. Presidente: Muchas gracias, Director.

Sr. Director de Secpla: De todas maneras Presidente hay que considerar que el saldo inicial de caja tiene que estar aprobado en el mes de marzo por ley, entonces ahí tenemos como Administración efectivamente ver los plazos si es que se dan.

Sr. Presidente: Bueno, pero yo voy hacer la queja que vengo haciendo hace casi 7 años, el saldo inicial de caja se pasa en enero, así de claro, en enero se pasan los saldos inicial de caja a mí me ha tocado presentar saldos de caja en municipios, entonces sigamos.

3.5.- Modificación N°1 del Presupuesto de Salud, Ajuste Saldo Inicial de Caja.

Sr. Presidente: Salud.

Sr. Carlos Valdivia (Encargado de Finanzas Disam): Buenos días Presidente, Concejales, Público presente, hoy día traemos la modificación presupuestaria N°1, correspondiente al saldo inicial o el ajuste del saldo inicial de caja, partiendo con el saldo inicial de caja se realiza un aumento de \$2.007.472.286.- correspondiente al saldo inicial de caja del año 2020, este es el saldo con el que cerramos el 31 de diciembre del año 2019, también continuando con los aumentos tenemos un aumento también en la cuenta de deuda flotante por \$1.202.052.408.- y que es donde solicitamos inyectar estos recursos en la cuenta de deuda flotante correspondientes a compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre, que son los resguardos financieros para pagar documentos del año 2019, continuando con la cuenta de gastos, un aumento por \$753.260.571.- y que corresponden a los compromisos adquiridos pero no ejecutados en el año 2019, que corresponden a \$753.260.571.- posteriormente tenemos el cuadro resumen del saldo inicial de caja menos lo que es la deuda flotante y las obligaciones del año 2019 que mencione anteriormente donde nos da un saldo disponible para distribuir el año 2020 de \$52.149.307.- posteriormente tenemos un cuadro del ingreso per cápita proyectado versus el real para la diapositiva que viene, donde mencionamos lo que nosotros presupuestamos en el saldo inicial de caja,



correspondiente al per cápita y lo que realmente se validaron, con los inscritos validados por Fonasa, aquí tenemos una diferencia a favor nuestra de \$1.871.516.136.- que en la próxima diapositiva se puede explicar donde se está reconociendo los \$1.871.516.136.- donde reconocemos este mayor ingreso debido que para el año 2020 se hizo un aumento en el valor de inscritos aumentando el per cápita en ese valor, posteriormente también tenemos un monto de \$364.077.560.- que corresponden a fondos percibidos en el mes de enero del año 2020 y que no alcanzaron a llegar en el mes de diciembre, continuando con la cuenta de gastos, tenemos un aumento de \$2.411.248.353.- donde los gastos más importantes que puedo destacar son en la cuenta 21-01 que tiene que ver con el personal de planta donde estamos inyectando \$283.373.044.- que corresponden al pago de la bonificación por retiro voluntario que es nuestra Ley 20.919.- para el año 2018 y el año 2019, como lo dije también en la comisión de finanzas en el año 2018 se acogieron a retiro 4 funcionarios y en el año 2019 2 funcionarios, también estamos inyectando y justamente por el tema del aumento del per cápita estamos inyectando recursos en la cuenta del personal de planta y el personal de contrata que no lo hemos hecho en otras ocasiones, ya que generalmente inyectamos estos recursos a fin de año, por lo tanto con este aumento del per cápita hoy día estamos aprovechando de inyectar estos recursos a comienzos del año y posteriormente viene la cuadratura final que corresponde a lo que ya mencione recién, eso es todo, gracias.

Sr. Presidente: Concejal Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Presidente, bueno también fue presentado en la comisión de finanzas el tema de la Modificación Presupuestaria N°1 de Salud que también es el ajuste inicial de caja, lo cual también usted lo ha señalado Presidente que habitualmente esto se hace un poco a principios de año, independientemente de esto entiendo que también aquí hay una deuda que viene de arrastre del 2019, pero yo también puedo entender la urgencia que tiene la salud en la comuna, la cual son gastos que son distintos, aquí son un tema de no es un servicio, aquí no se está pagando un parlante o se está construyendo una cancha, aquí se están pagando servicios que van directamente a los vecinos, si alguien en esta sala lo considera distinto yo puedo invitarlo a mi oficina en vez de estar haciendo tanta morisqueta para que también pueda señalar que la opinión distinta que pueda tener con lo que estoy diciendo, eso Presidente, en este caso virtualmente no tenemos problemas en lo particular en aprobar esta modificación presupuestaria.

Sra. Secretaria Municipal (S) en votación: Se somete a consideración del Concejo, Aprobar la Modificación Presupuestaria N°1 Disam, Ajuste Saldo Inicial de Caja Año 2020.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.



Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Almendares, Presidente del Concejo.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por unanimidad se aprueba.

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 4037:

Aprobar, la Modificación Presupuestaria N°1, Ajuste Saldo Inicial de Caja DISAM, año 2020.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		



ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA SRA. CATHY BARRIGA GUERRA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	8		

3.6.- Aporte a la CODEDUC.

Sr. Presidente: Seguimos con el Aporte a la Codeduc, le pedimos a la Secretaria Ejecutiva si puede subir, por favor, muchas gracias, no sé si trae un power point o si nos puede explicar brevemente la subvención en qué va a ser utilizada, vea usted.

Sra. Secretaria General Codeduc: No traje power, pero esta solicitud de subvención está contemplada en el PADEM 2020, ya, que es del orden de los \$3.900.000.000.- es la misma cifra que se viene solicitando en años anteriores, hablamos 2018, 2017 y fundamentalmente esta subvención va a cubrir gastos en remuneraciones y pagos de imposiciones, esta se presentó con una programación de enero a diciembre del año 2020, que son \$400.000.000.- en los meses de enero, septiembre y diciembre porque son meses más fuertes y los demás son \$300.000.000.- que están programados para el resto de los otros meses.

Sr. Presidente: Concejal Ariel Ramos, Presidente de la Comisión de Educación.

Sr. Ariel Ramos; Sí, tal cual como lo señala la Secretaria General de la Corporación, esto se vio en el marco de la discusión del PADEM, es el aporte regular que año a año hace el municipio a la Corporación de Educación, así que por mi parte en mi responsabilidad de la presidencia de la comisión de educación nada más que recomendar la aprobación de estos fondos y en paralelo también aprovechando la presencia de la Secretaria General, consulta sobre el inicio del año, a qué hora y en qué establecimiento se va a realizar la ceremonia para poder asistir.

Sra. Secretaria General Codeduc: Usted se refiere a la Inauguración del Año Escolar?, porque el inicio es el 4, claro, el inicio de clases es el 4 y la Ceremonia tenemos algunas fechas de alternativas pero no le puedo dar en este minuto la definitiva, es por confirmar.

Sr. Presidente: Depende si hay presupuesto para la ceremonia.

Sr. Ariel Ramos: Pedir formalmente que nos hagan llegar la invitación, por favor.



Sr. Presidente: Es broma Concejal, no se estrese, ya yo creo que está más que claro el tema, Claudia por favor votación.

Sra. Secretaria Municipal (S) en votación: Se somete a consideración del Concejo, la Aprobación para realizar Transferencia de \$3.900.000.000.- correspondiente al Aporte Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo CODEDUC.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Sí yo voy aprobar y voy a desear de corazón que estos fondos se gasten en lo que corresponde en la educación de los niños y que nunca más nos podamos ver afectados por actos inútiles, indeseados y objetables como la compra de peluches o extensión irregular de algunos contratos, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares, Presidente del Concejo.

Sr. Presidente: Con mucho gusto apruebo esta subvención especial que va en directo beneficio a todos nuestros estudiantes de los colegios municipales.



Sra. Secretaria Municipal: Por unanimidad se aprueba.

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 4038:

Aprobar, Realizar la transferencia de \$3.900.000.000.- correspondiente al aporte, a la Corporación Municipal de Servicio y Desarrollo (CODEDUC)

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ABRAHAM DONOSO MORALES	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	X		
ALCALDESA SRA. CATHY BARRIGA GUERRA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	8		

Sr. Presidente: Yo creo que, yo le voy a pedir algo a la Secretaria Ejecutiva, yo le voy a pedir que ojalá nos pueda hacer un estándar de cuánto es el aporte municipal de los diferentes municipios en Chile, nos vamos a llevar una sorpresa, este es uno de los aportes más grandes que hacen los municipios hacia la educación pública en Chile, yo creo que eso tiene que ser valorado por la comunidad.

Sr. Alcalde (S): También precisar que dos colegios nuestros de nuestra comuna como es el caso del Liceo Nacional y Bicentenario de Niñas fueron elegidos dentro de los más prestigiosos a nivel nacional, así es que eso también es un.. Dentro de los 15?, si entre los 15 mejores entonces colegios a nivel nacional, lo cual también nos enorgullece como municipio.

Sr. Presidente: Muchas gracias.

3.7.- Cumplimiento Metas de Gestión 2019.

Sr. Presidente: Cumplimiento de Metas Gestión 2019, Administrador.



Sr. Alcalde (S): Por su intermedio Presidente, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.198 y sus modificaciones, efectivamente se somete a conocimiento de este Honorable Concejo el Cumplimiento de las Metas, lo cual se plasmó en el Memorandum 37 de fecha 20 de febrero del presente año, el cual se entregó a cada uno de los Concejales, incluso en la comisión respectiva también les entregamos copias físicas en soporte papel a cada uno de ellos y que efectivamente da cuenta del Informe que la Dirección de Control remite en relación al cumplimiento de las mismas metas y en este orden de ideas señala que el nivel o el porcentaje de cumplimiento de metas es de un 100%, en las metas institucionales en Alcaldía, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Aseo, Ornato y Gestión Ambiental, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Dirección de Desarrollo Comunitario, la Dirección de Inspección, Dirección de Obras Municipales y Dirección de Operaciones, la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana con un cumplimiento del 68%, la Dirección de Salud con un cumplimiento del 98%, la Dirección de Tecnología y Comunicaciones de un 99%, la Dirección de Tránsito y Transporte de un cumplimiento de un 75% y finalmente en un cumplimiento de un 100% la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, Secretaría Municipal, Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, Primer, Segundo y Tercer Juzgado de Policía Local, eso es lo pertinente respecto entonces al cumplimiento de metas, con los documentos de respaldo respectivos se entregó la información a cada uno de los Concejales y es lo que se somete a aprobación en esta oportunidad.

Sr. Presidente: Muchas gracias, Concejala Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Presidente, solo consultar al hacer la consulta si se había analizado las respuestas de las Direcciones con relación al porcentaje de cumplimiento de cada dependencia, me señalan que no se fundamentó en el caso de los que no cumplen el 100%, revisado los antecedentes y considerando que la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana cumple un 68% y la Dirección de Tecnología y Comunicaciones, perdón la Dirección de Transportes y Tránsito cumple un 75%, sin embargo la Dirección de Tránsito fundamenta en el detalle de su presentación cuál fue el motivo por el cual no cumplió el 100%, a diferencia de la Prevención y Seguridad Ciudadana que no fundamenta, entonces me gustaría saber cuáles fueron los motivos de esa Dirección para no cumplir el 100% en las metas.

Sr. Presidente: Administrador.

Sr. Alcalde (S): Concejala efectivamente se tomó si bien es cierto un informe que lo elabora la Dirección de Control en conformidad la misma ley y el reglamento que regula entonces este procedimiento de las metas, los argumentos que fueron esgrimidos en este caso que usted señala por la Dirección de Tránsito no constituyen en manera alguna alteración a los porcentajes de ponderación,



efectivamente todos los informes y las respuestas se tuvieron en consideración, pero legamente y conforme al reglamento que regula la materia no constituye un fundamento o argumento para poder modificar dicha ponderación.

Sr. Presidente: Concejal Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Presidente, me quedo un poco preocupado con la respuesta que da el Administrador Municipal porque no respondió absolutamente nada de lo que se le preguntó, se está preguntando por Dipresec, cierto?, no alcanzó las metas pero no respondió, porque se le estaba preguntando directamente.

Sr. Alcalde (S): Sí, a ver en relación a todas las Direcciones que de alguna forma no tienen un cumplimiento al 100%, los documentos, todas las respuestas y los fundamentos que dieron se tuvieron en consideración en la evaluación de la ponderación, pero como usted bien sabe aquí existe no solamente la ley, sino que existe el reglamento que regula esta materia y qué grado de ponderación se les va a dar, los fundamentos que están establecidos en relación incluso cuando en su oportunidad hubieron cambios de objetivos no cumplen efectivamente la naturaleza legal para poder modificar la ponderación, todas las respuestas, todos los informes de cada una de las Direcciones se tuvieron en consideración ya, pero no habilitaban para un cambio entonces de porcentaje o cambio del objetivo que efectivamente está establecido dentro de la meta establecida y aprobada también por el Concejo en su oportunidad para dar el cumplimiento, pero si se tuvieron en consideración, yo creo también en ese sentido la Directora de Control Subrogante puede dar mayor fundamentación al respecto.

Sr. Presidente: A ver, pero antes de eso Concejala Marcela Silva sobre la misma materia y después damos las palabras.

Srta. Marcela Silva: Sí Presidente, solo para hacer una consulta más clarificadora, es si los medios de verificación que se exigían para el cumplimiento de las metas de la Dirección de Asesoría Jurídica, perdón de la Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana no se cumplieron en su totalidad?, faltaron antecedentes?, porque hay ciertos medios de verificación que especifican en cada meta propuesta y en el caso del primer punto dice 66% y especifica dos verificadores, la consulta es no se cumplieron al 100%?, qué faltó?

Sr. Presidente: Yo antes Directora, yo la verdad que estoy viendo también el Informe detallado que es lo que están viendo los Concejales ahí, en efecto y para que el público nos entienda, las metas de gestión del municipio están definidas por área, departamentos y oficinas y cada una tiene indicadores, en específico la meta que está hablando la Concejala es dejar operativa la totalidad de las cámaras de tele vigilancia instaladas el año 2018 que se encuentran fuera de servicios por obsolescencia que son 59 cámaras y eso se cumplió el 66% y tienen que verificarlo



con informes de la sala de espejos Dipresec y certificado de conformidad de las licitaciones etc., yo la verdad que Concejala tengo la misma duda, la misma duda sobre si los verificadores eran los apropiados probablemente o si no existen, o también voy hacer la siguiente pregunta, porque entendiéndose el contexto desde el 18 de octubre y estamos hablando de cámaras y entendemos todos que la mayoría de las cámaras fueron destruidas también, también no sé por qué no se modificó el indicador de gestión, porque hay cosas que no pueden controlar los funcionarios como el estallido social que existió, yo quiero proponer que retiremos este punto de tabla Administrador, para que no afecte y esto se pueda dilucidar en una comisión respectiva, entendiendo que estos son detalles demasiados finos y que es totalmente entendible que no estén en este momento en sala, Directora Jurídica.

Srta. Directora Jurídica: Por su intermedio Presidente, bueno efectivamente cada Dirección determina y se auto impone sus metas de cumplimiento de gestión, generalmente se hace un trabajo debería ser a mí no me tocó ver ese proceso pero en conjunto con los funcionarios se hace una reunión, uno como Director determina un cumplimiento de ciertas metas las cuales se compromete y si se cumplen al 100% los funcionarios reciben en sus sueldos el incremento que se llama PMG, por eso es tan importante hoy día que se apruebe, ahora qué sanción van a tener estos que no cumplieron es lamentablemente la Dirección y los funcionarios a quienes les corresponde los PMG no lo van a recibir, por qué razones no cumplieron?, yo no sé porque efectivamente a mí me enviaron esta hoja de Dipresec que tiene el mismo detalle que ya señaló la Concejal, que yo leyendo ahora los antecedentes creo que tal vez, eso va a haber que chequearlo bien en estos dos casos, tal vez hubo algún problema con las licitaciones, porque dice justificación, por ejemplo dice metas, dejar operativas la totalidad de las cámaras de vigilancia instaladas al año 2018 que se encuentran fuera de servicio por obsolescencia, 59 cámaras iniciadas el 2008, yo no sé qué habrá pasado ahí con las cámaras, tal vez se rompieron, tal vez no alcanzaron los tiempos de licitación, etc., y ahí está el verificador o documento de respaldo, esa meta se cumplió en un 66% grado de cumplimiento, perdón...

Srta. Karen Garrido: Sí lo que pasa que esto nosotros lo estuvimos viendo en el Consejo de Seguridad Pública y lo estaba hablando en este minuto con el Concejal Donoso, que en algún momento se dijeron, se habló acerca de las altas tasas que se habían destruido en el sector de la plaza de Maipú y que efectivamente que por la necesidad más de los vecinos hoy en día las cámaras que quedaban se iban instalar dentro de los barrios, yo me acuerdo que en esa oportunidad en el Consejo de Seguridad Pública se iban instalar ciertas cámaras en los sectores o en las villas donde se estaba requiriendo mayor necesidad de cámaras de tele vigilancia porque era una demanda espontanea por parte de los vecinos, por los aumentos de delitos en los barrios.



Sr. Presidente: Le agradezco los antecedentes Concejales, mire yo lo que quiero decir acá, yo entiendo que se tienen que pagar los PMG, pero yo también apelo a la solidaridad funcionaria, acá estamos hablando de que hay direcciones que por razones ajenas a su voluntad probablemente no pudieron cumplir metas, con esto estamos afectando directamente a funcionarios municipales y sobre todo un año altamente complejo y sobre todo a funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública que después del estallido social se quemaron y se sacaron la mugre en la calle tratando de darles seguridad a nuestros vecinos, que los castigemos de esta manera la verdad no me parece apropiado y me parece que es prudente darle una segunda vuelta, porque si los vamos a castigar porque ellos no pudieron tener operativas 59 cámaras y pudieron obtener el 66% de esas 59, yo lo único que quiero saber es si esas cámaras que no pudieron tener operativas fueron destruidas en el estallido social o técnicamente no era viable instalarlas, aquí estamos hablando finalmente del pago del sueldo de los funcionarios municipales, si los funcionarios por inoperancia, por un problema administrativo y otro no cumplieron perfecto, pero yo lo que quiero saber es si fue un problema de gestión o fue un problema de que era en la práctica imposible cumplir la meta, eso es todo, Concejala Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Presidente, si volviendo al punto de mi intervención justamente era en esa línea, que esto genera detrás una bonificación a los trabajadores y en el caso de que y ahí va mi segunda consulta, en el caso por ejemplo de la Dirección de Tránsito ellos especifican que fue imposible la realización de lo planificado por el estallido social, entonces se fundamenta, entonces mi pregunta es la siguiente, yo no sé si jurídicamente se puede respaldar esta calificación de no cumplimiento con esa fundamentación que da el Director de Tránsito y a lo mejor se puede tener en consideración o se mantiene la calificación del 50% para poder ver si se puede modificar en base a esa, esa es mi única preocupación y por eso también hago la consulta, porque a lo mejor requiere de más discusión y de poder analizarlo bien con la finalidad de no perjudicar a los trabajadores.

Sr. Presidente: Mire, voy a ser inclusive más fino, antes que darle el pase a la Directora Jurídica, acá en el informe no se nos está señalando si los ponderadores que fueron incumplidos son metas institucionales o son metas por Dirección, porque si una fuese institucional afectaría al 100% de todos los funcionarios municipales, por tanto, yo de verdad creo y no sé si el Concejo está de acuerdo que este punto hay que bajarlo de tabla, pido disculpas a los funcionarios municipales que no van a recibir el pago del PMG en la fecha asociada porque ellos están esperando su pago de PMG, pero también tenemos que ser delicados cuando hay incumplimiento en este tema, sobre todo por aquellas materias que pueden ser ajenas al actuar del funcionario, solamente eso, le doy el paso a la Directora de Control y después votamos si bajamos el punto de tabla o no, Directora.



Srta. Directora Jurídica: Por su intermedio Presidente, aclaro la ley que regula, acá la tengo es la Ley 19.803, que establece una asignación de mejoramiento de gestión municipal, bueno es una ley un poquito larga para leerla acá, pero dice en su artículo dice, establécele una asignación de mejoramiento a la gestión municipal, después dice que será pagada a los funcionarios municipales de planta y contrata en cuatro cuotas en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de cada año, después se establece en consideración a los siguientes componentes, por gestión y desempeño colectivo por área de trabajo y ahí responde su pregunta que es por Dirección vinculado al cumplimiento de metas por Dirección, Departamento o Unidad Municipal, después habla que las municipalidades deberán aprobar en su presupuesto el monto anual para el pago de estas asignaciones, sin perjuicio de lo anterior las municipalidades no podrán destinar el incentivo del desempeño colectivo al desempeño individual según corresponda a más de un tercio del monto señalado al presente inciso, eso es en cuanto a presupuesto, después dice el Alcalde someterá a acuerdo del Concejo conjuntamente con el proyecto del presupuesto el programa de mejoramiento de gestión municipal, dicho programa determinará al menos los objetivos específicos de gestión, de eficiencia institucional y las metas alcanzar por las diversas Direcciones, Departamentos y Unidades de trabajo del municipio durante el año siguiente, el Concejo al aprobar el mencionado programa deberá considerar la debida correspondencia de este programa con el Plan de Desarrollo Comunal, este programa ya se presentó, estos son la rendición entre comillas y por eso el Director de Control que firmó, la antigua Directora Subrogante María Isabel Palma porque es el rendimiento de lo que ya ustedes aprobaron para el presupuesto del año de gestión 2019, hoy día para modificar las metas o para modificar el grado de cumplimiento hay que modificar los objetivos de la Dirección y eso ya lamentablemente no se puede, no sacan nada con bajar el punto hoy día, si quieren podemos darle otro análisis porque tiene que aprobarse el 10 de marzo, si quieren estudiarlo con mayor detalle pero en los efectos prácticos lo que no se cumplió ya no se cumplió, habría que determinar por qué causas, pero generalmente por eso les digo que cuando uno hace las metas como Dirección tiene que ser un trabajo colaborativo con los funcionarios, proponerlas y todos porque en el fondo todos vamos a empujar ese carro en pos de una meta, es como eso y cada Dirección las determina.

Srta. Karen Garrido: A ver yo puedo entender que tengan objetivos que tengan que estar planteados y que a lo mejor las metas no se hayan cumplido, pero de verdad hubo una excepción social que fue muy grande, entonces muchos de nuestros funcionarios se vieron sobre pasados o sea de verdad que fue un tema o sea ver que por último se realice un informe de respaldo con respecto a los motivos que llevaron a estos Departamentos a no poder cumplir sus metas, o sea creo que es lo que podemos tratar de hacer a ver si es que podemos lograr algo para poder hacerlo.



Sr. Presidente: No, es que voy a cortar el debate, disculpen, no pero más allá de eso yo voy a cerrar con esta intervención y vamos a pasar al siguiente punto, lo vamos a bajar de punto de tabla, así de claro a menos que algún Concejal se oponga, no hay nadie que se oponga?, se retira el punto de tabla y con esto voy a ser muy breve, yo voy a pedir por favor que se re considere la posición de Jurídica, veamos los antecedentes que inclusive hubo un estado excepcional, yo sé que en derecho aquí hubo una fuerza mayor, una fuerza, voy hablar en términos técnicos Concejal para dejarlo en tabla para que se entienda, que se tiene que evaluar me imagino que hay decretos emanados desde el Ministerio del Interior o Presidencia que sí avalen el estado de excepción que existió en el país en su momento y que en dicho acto administrativo puede validarse este tema de los cumplimientos, probablemente tengamos que consultar a Contraloría, tenemos que gastar todos los esfuerzos para ver este tema, porque a ver yo cuando un funcionario no cumple su labor soy el primero, el primero en golpear la mesa porque se está afectando a los vecinos, así de claro, pero cuando el razonamiento que acá hubo una fuerza mayor, un impedimento, una interrupción en la vida normal y cívica del país que impidió la ejecución de estas actividades no podemos castigar a funcionarios municipales, solamente por eso, se retira el punto de tabla y seguimos con el otro y este tema lo vamos a ver en Comisión de Régimen Interno corresponde Concejal Donoso que usted lo preside, así que yo le pido que podamos citarlo junto con la comisión de finanzas, pero es lo que correspondería, sí y que quede dentro de plazo, el plazo señalado por la Directora Jurídica y de Control que ha señalado el plazo estipulado en la ley para no afectar la totalidad de los funcionarios municipales, también les pido que se señale si las metas son institucionales o por Dirección, ya, pero para que quede claro, listo.

3.8.- Convenio de Beneficios Farmacéuticos entre la Ilustre Municipalidad de Maipú y Farmacia Salcobrand.

Sr. Presidente: 3.8 Convenio de Beneficios Farmacéuticos entre la Ilustre Municipalidad de Maipú y Farmacia Salcobrand, quién expone?, Administrador tiene la palabra.

Sr. Alcalde (S): Por su intermedio Presidente, hicimos una breve presentación para hacer un poco más dinámico y más didáctico perdón el presente convenio que se somete a aprobación del Concejo, bueno tal como se ha señalado en otra oportunidades el objetivo que tiene este convenio es otorgar los beneficios farmacéuticos a los vecinos de la comuna de Maipú, especialmente a las personas de bajos riesgo de vulnerabilidad y nuestros adultos mayores, tal como se ha señalado precedentemente el año 2019, el 70% de los usuarios de dicho convenio fueron adultos mayores de nuestra comuna que estén inscritos cierto en la tarjeta de beneficios Maipú otorgándoles descuentos y beneficios asociados a dicha tarjeta para la adquisición de medicamentos en cualquiera de los establecimientos de la farmacia Salcobrand ubicados dentro de la comuna que precisamente son



9 ubicaciones, 9 sedes perdón de la misma Farmacia Salcobrand, como antecedentes generales puede precisarse el plazo de duración entonces es hasta el 31 de diciembre del presente año, el valor del contrato asciende a la suma de \$114.240.000.- incluido entonces el IVA en dicho contrato, dicho monto será pagado bajo estado de pagos iguales, correspondientes a la suma mensual de \$9.520.000.- es importante destacar y para efectos de precisar por qué la importancia de este convenio que se está proponiendo la aprobación del convenio, primeramente tiene un stock garantizado en más de 1.300 medicamentos, hay una situación de mayor infraestructura capacidad de almacenamientos, expertos en el rubro, como se señaló precedentemente, son 9 locales en la comuna de Maipú que están abiertos entonces para brindar este beneficio, los descuentos de los medicamentos fluctúan entre el 5% y el 97% del precio total de lista, están habilitados 9 locales dentro de la comuna, lo cual permite mayor acceso, especialmente a adultos mayores quienes no estarán obligados a desplazarse en un único lugar, los horarios de atención son muy importantes porque atienden de lunes a domingos incluidos turnos, efectivamente los locales que se encuentran dentro de centros comerciales o mall efectivamente extienden su horario hasta el funcionamiento de los mismos centros comerciales, se ofrece en esta oportunidad un plan de difusión actualizado en la misma página web municipal que incluye un link de búsqueda rápida de medicamentos, es un convenio más económico que el anterior según pudimos constatar en este mismo Concejo cuánto costó de alguna manera pagar el año 2019, tiene la posibilidad este convenio actualmente incorporar nuevos medicamentos a solicitud de 10 beneficiarios y eso es importante señalarlo porque efectivamente se establecen en esta oportunidad que va a ver un feedback mensual con la misma compañía Salcobrand que nos va estar reportando cuáles son los medicamentos que están siendo más demandados y cuál estarían de alguna forma en menor stock para que vamos realimentando entonces y asegurando el stock permanente en los medicamentos en dicha farmacia y por supuesto de acuerdo a esta solicitud de 10 vecinos podemos incorporar medicamentos que de alguna no están inicialmente incluidos para que efectivamente estén a disposición de nuestros vecinos, el año 2019 el uso total usuarios total de este beneficio fueron 18.000 vecinos y en un promedio mensual de 1.500 por mes y se encuentra entonces con un mayor número de locales como se precisó y nos garantiza no sufrir quiebres de stock, menos tiempo de espera, más opciones de bioequivalencia entre otros beneficios que se señalaron precedentemente, importante señalar que cuando hemos hablado de este convenio Salcobrand efectivamente no es una competencia ni viene de alguna forma a suplir nuestra actual Botica Municipal o Comunal, sino que efectivamente es un complemento, y por qué es un complemento a la Botica Municipal?, primero porque la botica tiene alta demora en la adquisición de medicamentos por el proceso propio del sistema de compras públicas, efectivamente se han hecho algunas cuestiones de por qué tiene que hacerse entonces, porque no se adquieren directamente medicamentos y se entregan a la Botica para que podamos cumplir con esto y no contratar este



servicio, aquí hay una explicación, porque efectivamente tenemos que hacer todo el proceso que significa compras públicas con lo que ello significa, además existe una alta posibilidad que los proveedores no presenten ofertas en todas las líneas de medicamentos requeridas, lo cual es una situación que vemos a diario al realizar los procesos de licitación pública se pierden los beneficios de la economía de escala lo que afecta los precios de adquisición de medicamentos que efectivamente al no haber oferentes aplica las reglas de ley de oferta y demanda que son la ley de los grandes números y efectivamente puede afectar y es un impacto directo final en el precio de los medicamentos y todo lo anterior repercute en un quiebre de stock de medicamentos que impacta directamente a nuestros vecinos, eso es lo que a groso modo podemos precisar en esta oportunidad respecto de los beneficios que tiene para nuestra comunidad el contar con un convenio de medicamentos entonces para nuestros vecinos que efectivamente tenemos la experiencia con Salcobrand ha sido beneficioso para también a nuestros vecinos, especialmente a nuestros vecinos de la tercera edad porque es un complemento a la Botica Municipal y por qué efectivamente optamos por este sistema y no compramos directamente por el tema de lo que significa comprar a través del sistema público y efectivamente estamos evitando obtener los mejores precios y evitar el quiebre de stock que efectivamente puede producirse entonces ante una eventual licitación pública, esto es lo que puedo precisar, no sé si hay consultas.

Sr. Presidente: Concejal Pantoja, no sé si el Presidente de la Comisión de Finanzas o el Presidente de la Comisión de Salud, quisiera la palabra, Presidente de comisión más que nada por un tema de orden, Concejal Donoso, Concejala Silva después y después el Concejal Pantoja.

Sr. Abraham Donoso: Presidente en relación a este contrato efectivamente se vio en la comisión de finanzas, además se solicitó por parte de algunos Concejales poder tener mayores antecedentes en virtud de lo que había señalado en el anterior Concejo la Directora Jurídica que guardaba relación con mayores instancias tanto de posibilidades de comunicación o de accesibilidad de ciertas campañas o ser más amigable el acceso del usuario a este tipo de convenios, lo cual también fue entregado formalmente e informalmente y efectivamente lo que solicitó este Concejal fueron poder comparar los dos convenios, en el cual como también lo indiqué en el Concejo pasado este convenio efectivamente está firmado y los Concejales solo validaron esa firma más que la discusión como hoy día se ha podido plantear en esta segunda oportunidad, porque tuvimos los antecedentes a la vista y tuvimos un convenio hoy día que está a la espera de las firmas más que la firma en sí, con respecto a eso los antecedentes virtuales que yo pude obtener en relación a los listados y la comparación lo quisiera hacer posterior a una intervención más que un tema hoy día de la situación solo estoy informando lo que sucedió en la comisión, estableciendo efectivamente que se entregaron los



antecedentes necesarios para poder tomar una decisión o argumentar algún otro tipo de decisión distinta.

Sr. Presidente: Concejal Pantoja.

Sr. Ertó Pantoja: Sí, le quisiera preguntar al Administrador quién controla que esos \$9.000.000.- mensuales que da de aporte como contrato el municipio corresponden a una subvención o sea que tiene relación a lo que entrega Salcobrand.

Sr. Alcalde (S): Por su intermedio Presidente, contestando a su pregunta Concejal aquí hay una unidad técnica que tiene a cargo la supervisión del mismo contrato que es la Dirección de Desarrollo Comunitario y ella tiene la obligación de velar por el fiel cumplimiento de este contrato, visar efectivamente el cumplimiento efectivo para su posterior factura y proceso de pago.

Sr. Presidente: Perfecto, si no hay más antecedentes votación por favor.

Sra. Secretaria Municipal (S) en votación: Se somete a consideración del Concejo, Aprobar el Convenio de Beneficios Farmacéuticos Año 2020, para los Vecinos de la Comuna de Maipú entre la Ilustre Municipalidad de Maipú....

Sr. Presidente: Concejal Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Solo para orden, se argumenta en la votación o se argumenta antes de la votación?.

Sr. Presidente: Ojalá antes de la votación, porque o sino...

Sr. Abraham Donoso: Entonces yo voy argumentar antes de la votación, disculpa.

Sr. Presidente: Ya, no está bien.

Sr. Abraham Donoso: Ya, Presidente efectivamente es un contrato que ha señalado y en la ciudadanía ha puesto punto a favor y puntos en contra, lo cual también tuvimos acceso a un comunicado oficial del Cosoc el cual firma la comisión de inversión, infraestructura, salud y smapa, en la cual indica algún tema de en la colusión que es un tema de público conocimiento y también manifiestan el tema de la Botica que también es de público conocimiento, con respecto a esto agradecer el que se haya enviado, pero mi argumentación no va más en la colusión sino que cómo estamos trabajando con este convenio, a mí me llama mucho la atención de que este convenio se haya firmado y yo no tengo ese antecedente, que se haya firmado sin evaluar qué es lo que es el convenio, o qué medicamentos tiene este convenio, a mí me llama la atención de que hoy día se



nos haya señalado de que está fiscalizado este convenio, se nos haya dicho que hay una unidad técnica en la cual así en el Concejo anterior se indicaba que no estaba muy claro y que efectivamente en este nuevo convenio lo establece ese podríamos decir esa oficina de control a este convenio, pero a mí lo que me llama la atención Presidente y Concejales, que cuando hemos tomado una decisión de tanta dificultad pública no hayamos tenido, podríamos decir la capacidad de ser más acuciosos de lo que firmamos, yo no sé y esto voy a evitar la responsabilidad si es que a la Alcaldesa se le entregó un informe de lo que estaba firmando, más allá de un slogan de un convenio, de una tarjeta pública con un beneficio al adulto mayor en desmedro tal vez de algunos de la Botica y yo hice un ejercicio súper simple con los 1.200 medicamentos que entregaron el actual Director de Dideco y a mí me llama mucho la atención que nosotros teniendo un convenio con la misma farmacia y la municipalidad de las Condes tenga el mismo convenio con la misma farmacia y usted no sé si este municipio o algún funcionario se dio cuenta que el convenio de las Condes en sus precios son más bajos que los de Maipú y yo escucho que aquí no hay respuesta y eso insisto que aquí parece que las cosas no se están haciendo bien, cómo me llama la atención que un medicamento que vale \$19.000.- en Maipú, el mismo medicamento, el mismo convenio, el mismo porcentaje valga \$15.000.- en las Condes, o sea los vecinos nuestros con ese convenio este muy buen convenio que se nos ha publicado el vecino de Maipú está pagando \$16.000.- en Maipú y el vecino de las Condes con el mismo convenio, el mismo porcentaje, el mismo medicamento esté pagando \$13.000.- yo cuando enfrentó un tema de un convenio de esta envergadura yo no sé quién lo pasó?, yo no sé si hubo un factor de evaluación de los remedios que estaban entregando, yo hice un ejercicio simple con varios medicamentos, el Azapran de 2 miligramos en Maipú vale \$10.199.- y el convenio del 30% el vecino, nuestro vecino paga \$7.000.- pero si la farmacia le dice que no tiene Azapran le va ofrecer tres remedios que es el Clonex que vale \$13.000.- \$14.000.- voy a cerrar la cifra, Ravotril \$15.000.- y Valpac \$16.000.- yo usuario quiero hacerlo bastante pedagógico, yo voy con mi receta y el médico que dice que tengo que tomar Azapran y el encargado de la farmacia me va a decir no lo tengo, pero en el mismo convenio tengo Ravotril, pero el Ravotril vale \$15.000.- pero el nivel de porcentaje de descuento es del 15%, o sea el vecino de Maipú cuando va a buscar el medicamento Azapran y le dicen no lo tenemos pero tengo Ravotril que también está en el convenio, en vez de pagar \$12.000.- está pagando \$14.000.- además hay remedios Minidol el cual es un Tramadol, pero si en las Condes está el medicamento Tramadol o sea yo vecino de Maipú digo el médico me dijo Minidol, el farmacéutico me puede decir no lo tengo, me podría decir le vendo el Tramadol, el Tramadol vale \$4.599.- y lo que me va ofrecer en este convenio es el Cevión que vale \$12.300.- por qué lo quiero señalar, porque hay un remedio que es Planidem que está en este convenio, que tiene el 25% de descuento en este convenio Maipú, saben cuánto tiene el porcentaje de favorecer al vecino en las Condes el 54%, o sea en Salcobrand en Maipú lo está vendiendo a \$11.250.- al vecino y en las Condes lo está vendiendo a \$6.990.- pero también si el farmacéutico no me dice que tiene Planidem me puede dar tres alternativas, pero



hay una alternativa que si está en el convenio de Maipú, que es el Ricel y saben cuánto vale el Ricel?, si yo no tengo el Planidem en la farmacia \$22.000.- o sea si yo voy a comprar Planidem pago \$14.000.- cierto?, y pago \$11.000.- y yo voy a ir súper contentol, pero si el farmacéutico me dice que no lo tengo me va a ofrecer Ricel y saben cuánto voy a pagar? \$20.000.- con el descuento ya aplicado por el municipio y además en las Condes nosotros pagamos \$14.000.- en Maipú Ricel la alternativa Planidem, para que me vayan siguiendo y saben cuánto pagamos en las Condes \$12.000.- mismo convenio, misma farmacia y tenemos un convenio en Maipú donde efectivamente este sector poniente es más afectado, entiendo que aquí no somos los que tenemos los privilegios en las Condes, entonces yo no puedo entender que el mismo convenio tenga distintos precios en la farmacia Salcobrand en Maipú que tenga los mismos precios en la farmacia de las Condes y esto no es política, esto no es contra la Administración, contra la Alcaldesa, contra los abuelitos que yo no les quiero dar los remedios, sino que esto es una pero ineficiencia del tamaño de una catedral en que nadie de este municipio que yo tengo mi oficina dos personas que me asesoran, más de 100 funcionarios en Dideco nadie ha hecho un estudio de cómo los remedios de estos 1.200 remedios están todos entrelazados, el farmacéutico me dice no tengo este, no sabe que no lo tengo!, tengo otro y ese otro tiene otro nombre en estos 1.200 remedios y también tiene un porcentaje, pero habitualmente un porcentaje menor a lo que efectivamente queremos, el Tensodox y le quiero preguntar quién no ha tomado Tensodox?, todos los médicos lo entregan, sabe cuánto sale en Maipú?, \$14.900.- en este convenio, en una farmacia en Maipú sale \$8.000.- y hoy día el gobierno ha puesto el énfasis en los bioequivalentes y hay un bioequivalente en Maipú en la Botica saben cuánto sale en la Botica?, en Maipú \$428.- yo pregunto esta cantidad de funcionarios alguien le dijo a la Alcaldesa que este convenio era bueno o era malo?, otro ejercicio Ulcratec que es para el colon en esta farmacia, en este convenio está a \$20.999.- 35% el privado nos dice que nos bajó el remedio \$14.300.- a pago, saben lo que es el Ulcratec el Ozomeprazol y saben cuánto vale los omeprazol? \$2.460.- y el Ozomeprazol está en la botica y si me dice el farmacéutico no tengo Ulcratec, pero hay otro remedio en este súper convenio que se llama Nexius!, se lo voy a vender porque también tiene un porcentaje de descuentol, saben cuánto vale? \$21.000.- entonces yo me pregunto cuando firma un Director y me manda un documento que dice que está todo bien y me dice que este es un súper conveniol, yo si rechazo, yo no rechazo contra los abuelos, yo no rechazo contra los vecinos, no, porque eso es lo que se me va a decir, yo rechazo primero por una pega mal hecha, segundo porque efectivamente nos siguen metiendo el bolsillo a los vecinos y al municipio, que alguien me responda eso!, cómo no han sido capaces después de un año cuando aquí en Concejo, en Acta se estableció de que no había control, que tenemos así u legajo con 18.000 personas que fueron en beneficio de esto y si pagamos nosotros como municipio \$1.000.- más por un remedio que la gente gasta menos en las Condes, saben cuánto hemos gastado nosotros en este municipio?, cuánto hemos nosotros sobre pagado un remedio?, entonces yo quiero decir y esto fue al azar y puedo tener varios ejemplos, el



Tramadol no hay Tramadol en las farmacias Salcobrand en Maipú, pero sabe qué me ofrecen?, el Doloten, que vale \$16.000.- y saben cuánto está en la botica \$8.559.- el bioequivalente, entonces cuando hemos hecho el esfuerzo de ir en beneficio de los vecinos, en decir que este es un buen convenio, claro que es un buen convenio!, claro que podemos decir que pueden haber 6 o 9 locales, pero es un buen convenio con precios justos pol, con precios efectivamente que nos digan que es lo que nosotros tenemos que pagar y un ejemplo más claro, Azepran cuando les dije que era Clonex, Ratrovil, perdón Ravotril, pero hay un remedio que yo creo y por eso esas 18.000 personas que hoy día compraron no sé si ustedes hicieron un estudio, porque hay un remedio que se llama Valpac que también este convenio lo tiene y dicen saben cuánto es el porcentaje de descuento 95% de descuento, yo en Maipú lo compro como Azepran \$10.000.- en farmacia Salcobrand con el 30% de descuento, pero saben cuánto tiene este mismo remedio Salcobrand en este mismo convenio?, 94% y saben cuánto paga un usuario si el farmacéutico le dice, ah no tengo este remedio pero tengo esto otro y también está en el convenio! \$984.- y se llama Valpac y está en este convenio y este convenio lo tiene con 44% de descuento, entonces cuando el vecino, el adulto mayor, el que va con su tarjeta, el que cree en el sistema, le dice el farmacéutico no tengo Azapran, pero tome Ravotril vale \$12.000.- y está convenio y valía \$15.000!.-, el abuelito se va contento porque se ahorró \$3.000.- y me quiero preguntar si en esos 18.000 vecinos y en esos 18.000 listado que no sé si averiguaron qué remedios se compraron en Maipú, quién le ofreció Valmac al abuelito que valía menos de \$1.000.- entonces yo me pregunto la Alcaldesa cuando firmó este documento o este súper convenio alguien hizo un estudio de cómo está la red de los fármacos que es con 1 nombre, con 2, hasta 4 nombres en los mismos 1.300 remedios, si yo no vendo esto le vendo lo otro y uno está con 25, los otros con 15 hasta con un 94%,cuáles son los remedios que nosotros hemos pagado?, los del 94% o los del 15%?, ese el tema, no es un tema contra la ciudadanía, no es un tema en el que esto es un mal sistema, yo creo que es un tema en que efectivamente nadie se sentó a ver los 1.300 remedios que nos ofrecían y yo voy a mandar esto súper ordenado para que ustedes tengan la misma investigación o el mismo trabajo que hay que hacer, que hay precios en Maipú que son el lista más barato en las Condes, cuáles son mis metodologías de verificación?, Salcobrand su página web, las Condes su página web, Maipú busquen una aplicación que tengan todos los remedios en Maipú, es una cosa bastante simple, entonces Administrador y Presidente y disculpe lo extenso de mi presentación, pero por qué quise fundamentar porque quiero dejar súper claro Administrador y quiero preguntar quién era el Dideco en la fecha que se nos presentó este documento, este convenio, porque aquí hay una responsabilidad más que administrativa, sino que aquí hay una responsabilidad social porque efectivamente no quiero usar una palabra que me pueda traer problemas, que aquí hay una falta de información tanto a la autoridad cuando se sentó a firmar, como tanto a los vecinos en este tema de publicidad de un súper beneficio, yo creo que esto es un tema grave, creo que es un tema donde efectivamente más que potenciar una lógica



ideológica de farmacias de barrio, yo creo que efectivamente con lo que yo pude señalar aquí hay un tema de remedios de \$10.000.- que en la botica lo tenemos hoy día a \$428.- ese es el ejercicio y además solo señalar que es para mí en lo particular porque aprobé, porque creí en el sistema anteriormente pero hoy día estoy absolutamente decepcionado de que no se hicieron bien los trabajos, nadie evaluó, nadie fiscalizó, yo creo que la autoridad le pasaron los 1.200 remedios y nadie supo que de los 1.200 remedios a los menos tiene 3 nombres distintos, 3 precios distintos, 3 porcentajes distintos y quedamos de libre albedrío de quien lo vende, quien quiere ganar y yo creo que esto es un grave error, creo que no da para más hablar ni para más hacer el análisis, yo asumo las consecuencias que pudiera tener el privado, pero tengo la tranquilidad de que hice un ejercicio, hice un trabajo serio y con dos personas y llamo a lo mismo a los funcionarios que los Directores tienen tremendos equipos, que llamo a ser acuciosos cuando también presenten algo y en eso deslindo también responsabilidad a los de ahora, pero si efectivamente el Director de Dideco de esa época es funcionario municipal yo también más que medidas disciplinarias yo creo que tiene que ser una medida ejemplificadora porque va en contra del bolsillo del municipio, en contra del bolsillo particularmente de los vecinos y para cerrar no estoy en contra de los vecinos, no estoy en contra de los abuelitos, no estoy en contra del adulto mayor, sino que estoy ni siquiera contra el sistema, sino que estoy buscando un tema más justo y un tema más transparente que yo creo que este convenio es lo menos transparente.

Sr. Presidente: Yo creo que Concejal han sido bastante fuertes sus palabras, ha dado una serie de antecedentes que yo creo que merecen una respuesta de la Administración Municipal.

Sr. Alcalde (S): Así es, por su intermedio Presidente, es importante precisar para orden del debate que aquí estamos discutiendo un convenio nuevo año 2020, en absoluto un convenio de relación al año 2019 que efectivamente y para poder precisar también usted no prestó su voluntad aprobando dicho convenio, porque efectivamente se sometió el pago del mismo y en ese orden de ideas es importante aclarar y precisar las circunstancias por lo cual se está sometiendo este convenio a aprobación del Concejo como un complemento a la botica comunal familiar y es importante precisar que la intervención del Concejal Donoso la verdad que sale fuera del foco en lo cual se engloba este convenio, toda vez que nosotros como municipio no tenemos por qué estar viendo el convenio como se está produciendo en otros municipios de la comuna, sino que nosotros actuamos conforme a nuestra realidad local y cuál es nuestra realidad local como punto de comparación la botica familiar, hemos precisado que efectivamente el gran problema que tiene nuestra actual botica el tema del stock de los medicamentos y que eso se produce principalmente por el sistema de compras que efectivamente debe regirlo el problema es abastecimiento en muchos de los medicamentos dice razón única y exclusivamente de ellos, no es un tema que no hay voluntad de comprarlos, sino que precisamente entonces el tema que significa poder abastecer, sin perjuicio de



ello el Concejal ha dado un número de algunos medicamentos que la verdad que esa información no la puedo cotejar en este minuto, pero si puedo precisar que así como señala que hay algunos medicamentos que pudiesen estar más caros en Salcobrand yo también puedo precisar que efectivamente existen medicamentos que están en nuestro convenio Salcobrand que son mucho más económicos que los que están en la actual botica que nuestro punto de comparación actualmente, como por ejemplo el medicamento Pasclerin que es un medicamento que satisface y es totalmente muy utilizado por nuestros vecinos de la tercera edad que ayuda para regularizar la artritis efectivamente tenemos una diferencia de casi \$5.000.- de lo que está en la botica comunal propiamente tal con el precio que tiene en el convenio Salcobrand y así varios medicamentos que efectivamente los puedo precisar en esta oportunidad y que dice una relación abismante en la diferencia de precios, es importante también señalar y analizando en un tema global que la asignación de presupuesto que se le hace a la botica anualmente supera los \$850.000.000.- aquí estamos hablando de un complemento para los medicamentos que no supera, no llega a los \$115.000.000.- anuales, estamos hablando si analizamos las cifras globales en cuanto a presupuesto los costos que significa para el municipio este convenio efectivamente es mucho más económico y por eso hablamos de un complemento no estamos señalando que esto va a satisfacer la necesidad total de nuestros vecinos, sino que es un complemento para la botica familiar como lo he señalado reiteradamente en esta intervención, es del caso señalar que la información que se ha precisado que efectivamente 18.000 vecinos se beneficiaron el año pasado con este convenio, es así, 1.500 en promedio mensual y efectivamente aun así se han señalado un sin número de beneficios que efectivamente endrogan a nuestra ciudadanía, es importante Concejal analizar los cifras globales de los impactos que tienen presupuestariamente para efectos de poder ver una evaluación seria de este convenio y los beneficios reales que tienen para nuestra comunidad y vuelvo a reiterar nuestro punto de comparación no pueden ser los otros municipios, no podemos nosotros hacernos cargo porque pueden influir un sin número de otros factores que dicen relación directa con la realidad local de cada comuna, nuestro punto de comparación objetivo para poder elegir un complemento a los medicamentos de nuestros vecinos es única y necesariamente la farmacia comunal de Maipú que efectivamente es la farmacia la botica comunal que precisamente está en funcionamiento en el día de hoy, eso es lo que puedo precisar y efectivamente el número de beneficiarios salta a la vista como se señaló precedentemente.

Sr. Presidente: Concejal Pantoja, la Concejala Marcela Silva y después el Director de Dideco.

Sr. Erto Pantoja: En relación a la contundencia de la información de la investigación que ha hecho el Concejal Donoso, la réplica del Administrador me parece que remite solamente argumentos que están puestos aquí en la exposición, por supuesto no podemos comparar con otros municipios porque esto no es una



dadiva de la cadena Salcobrand, es una negociación y la negociación que hizo el municipio de Maipú fue pésima en relación al municipio de las Condes, porque no nos vamos a comparar si son cosas concretas y precios que son distintos, o sea nos miraron mal, se hizo mal la negociación, eso es un concreto.

Srta. Marcela Silva: Sí Presidente, manifestar mi discrepancia con lo que acaba de decir el Director de Asesoría Jurídica, o sea compararnos con Las Condes, ah el Administrador perdón!, compararnos con las Condes es aún más aberrante la desigualdad que se genera en los precios, o sea decir no nos podemos comparar porque hay ciertos factores, o sea no estamos comparando con una comuna más rica del país, donde están los ingresos más altos y aun así hay una desigualdad en los precios, yo la verdad que no entiendo cuál es el análisis al respecto de comparación, valoro la investigación del Concejal Donoso, doy fe que es un Concejal muy minucioso, muy trabajador, habíamos discutido estos temas en algún momento y él dijo que iba a investigar minuciosamente, mi consulta es la siguiente, considerando que esta es una farmacia grande y que en este caso la consulta va porqué en virtud de la transparencia, la probidad administrativa, el cumplimiento de la ley de compras públicas, por qué esto no se licitó?, tenemos Farmacia Ahumada, tenemos Farmacia Cruz Verde, está la Salcobrand, hay muchas farmacias aquí en la comuna?, por qué no licitamos?, por un tema de transparencia y de competencia justa, acá o sea yo respaldo plenamente lo que acaba de señalar el Concejal Donoso y acá no se hizo bien la pega una vez más y una vez más se perjudica a los vecinos.

Sr. Director de Dideco: Presidente, solo para complementar lo que informo anteriormente el Administrador Municipal, hay que considerar también que este convenio no es rígido, por lo tanto, el precio de los medicamentos pueden ser variables dentro de la duración del contrato y obviamente se pueden evaluar caso a caso, efectivamente pueden haber diferencias, hay que considerar que este convenio es subsidiario con respecto al precio de los medicamentos, las Condes puede pagar más, por lo tanto, también pueden tener acceso a medicamentos más baratos, es un estudio que vamos a ser, insisto que los precios de los medicamentos pueden ir variando dentro de la duración del convenio e ir bajándolos para que el vecino en general pueda tener un mayor beneficio, Presidente.

Sr. Abraham Donoso: Hay un tema que yo también lo señalé cuando se aprobó, aquí no hay fijación de precios en este convenio, aquí nosotros no le ponemos las reglas del juego a la empresa, decirle estos precios se mantienen precio tabla como los tiene la municipalidad de las Condes que los tiene abierto a cualquier usuario, ustedes entran a la municipalidad de las condes ponen botiquín de farmacia se llama y ustedes lo googlean y están todos los precios, en este municipio no están, ah?, ya pero ahora se incluyó, es que por eso te digo tenemos un año de que se hizo esto mal, entonces tampoco en este convenio hay fijación de precios



porque yo puedo poner privado, por qué aquí hay un convenio?, o sea aquí cuando hay un convenio y ambas partes ponen su voluntad y yo puedo también como municipio fijar los precios y decirles sabe qué yo estos precios los quiero precios pizarra durante 12 meses que dure el convenio, tampoco está?, si ese es el tema porque yo puedo decir firmo y yo mañana privado esto vale 10 pero mañana va a valer 12, porque yo puedo decir bueno es el 15% para que crean, si es todo un diseño, porque en el convenio no está la fijación de precios, porque también es un tema.

Sr. Presidente: A ver Director y con esto cerramos la intervención y cerramos.

Sr. Director de Dideco: Sí, dentro de la mejora constante de los procesos y contratos Concejal este convenio efectivamente ahora involucra lo que es precio de lista, se va a disponer de una página web donde van a estar las listas de los medicamentos, su precio correspondiente, también va a estar linkeado con la página municipal, entonces todo lo que hizo el convenio anterior esto se ha mejorado, este convenio que viene ahora es bastante mejor que el que estaba anteriormente, entonces eso ya viene considerado Concejal.

Sr. Abraham Donoso: Y por eso, disculpen, solicito saber quién era el Director de Dideco cuando lo presentó, yo en eso también Gómez, estoy acostumbrado a decir los apellidos disculpen, estudie en colegio de hombres, así que estoy lamentablemente, es que ese es el tema, porque si también aquí hay un responsable, ese es el tema tú en este sentido estas poniendo nuevos, estás haciendo la mejora, pero este es un convenio importante, estas mejoras tendrían que haber sido, yo no le pido a usted Director que haga lo que otras personas no hicieron, si ese es el tema y como ya no sabemos cuánto se pagó?, qué se pagó?, estamos imposibilitados de aunque sean mira y esto es un tema de y eso a lo mejor lo podría decir la Directora Jurídica un tema de prioridad, de cómo gastamos los recursos, porque podríamos decir oye gastamos \$120.000.000.- para un municipio de \$180.000.000.000.- no es nada, pero es plata que no nos corresponde a nadie, es decir, nosotros tenemos que saberla gastar y para eso estamos todos sentados acá, tanto ustedes como la Administración, como la gente que votó por nosotros para cautelar el tema financiero también.

Sr. Presidente: A ver, pero yo creo que con esto tenemos que seguir votando, porque estamos con un pinponeo eterno en esta cuestión y yo también comparto que los convenios no son comparables, lamentablemente no están todos los datos acá y ahí si a mí me gustaría saber cuánto paga las Condes y cuánto pagamos nosotros, ya por ejemplo pero como no está el dato de las Condes da lo mismo, Concejal Delgadillo ya que no ha usado la palabra en este rato, después Claudia votación.



Sr. Pedro Delgadillo: Muy breve, muy breve, si quiero hacer una pequeña aclaración al público presente y también al Cosoc que nos envía este comunicado oficial, el 2019 nosotros varios Concejales aquí presentes nos abstuvimos de este convenio por la falta de antecedentes del mismo, solicitamos los antecedentes y por lo mismo nos fuimos a abstención la gran mayoría y no hubo pronunciamiento, nosotros no aprobamos en aquella ocasión, simplemente nos abstuvimos pidiendo la posibilidad de que se nos hicieran llegar los documentos y la fundamentación del convenio y el convenio mismo que no nos llegó, ya, por lo tanto, por ley la Administración lo aprobó directamente por secretaría, ese es el primer punto que quiero aclarar y lo segundo es que efectivamente hace un par de semanas atrás tuvimos que pagar unas facturas que había habido un error administrativo y este mismo convenio que se autorizó por secretaría no había sido pagado en algunos meses y esas platas había que sí o sí pagarlas, ya, entonces haciendo esa aclaración creo que es importante manifestar con toda claridad también y agradecer al Concejal Donoso por el estudio que hace tan acucioso de esto, pero efectivamente o sea yo a nivel personal y varios acá no aprobamos nunca este convenio, gracias.

Sr. Presidente: Votación.

Sra. Secretaria Municipal (S) en votación: Se somete a consideración del Concejo, Aprobar el Convenio de Beneficios Farmacéuticos Año 2020, para los Vecinos de la Comuna de Maipú entre la Ilustre Municipalidad de Maipú y Salcobrand, valor del contrato \$114.240.000.- IVA incluido, perdón?, tengo \$114.240.000.- de acuerdo al PPT que se presentó, dicho monto será pagado bajo estados de pago iguales, correspondientes a la suma de \$9.520.000.- IVA incluido, duración hasta el 31 de diciembre del 2020.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Quisiera argumentar mi votación un poquito antes, yo discrepo de lo que habló el colega Donoso, yo tengo tarjeta de vecino de las Condes, es imposible comparar la realidad de Maipú con el municipio de las Condes que es la república independiente de las Condes, entonces ellos tienen un poder de negociación que no es comparable con Maipú, yo la otra vez con la tarjeta de vecino de las Condes consigo muchas otras cosas que aquí no se pueden conseguir, no están incluidas en esto y al no tener el presupuesto de lo que las Condes paga a Salcobrand no es comparable con esto, para nada, yo tengo una señora con Lupus hace 30 años, entonces conozco muy de cerca todos los valores y los precios y todo lo que gasto en remedios, entonces tengo que ir comparando y buscando lo más económico siempre y pensando en los adultos mayores de Maipú esto es una ayuda más, no soluciona el problema pero es una ayuda para ellos y yo por eso apruebo.



Sra. Secretaria Municipal: Concejal Pedro Delgadillo.

Sr. Pedro Delgadillo: Sí, quisiera ser muy breve en mi fundamento, creo que llega el tiempo en que este país despierta y hacer un llamado enorme a usar bien los recursos y que los recursos hoy día se puedan multiplicar en beneficio de la gente, a mí me gustaría ver más boticas en los barrios porque no en cada barrio una botica, se puede, es voluntad, nada más que voluntad administrativa y política por lo menos, así es que en bien de la botica y del fundamento no es cierto de que ojalá puedan existir en los barrios más boticas rechazo este convenio.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ariel Ramos.

Sr. Ariel Ramos: Gracias, yo guardé mi fundamentación para la hora de la votación, no quise entrar en el debate, sin duda que acá nos encontramos en una discusión política, no es política electoral, no es política partidista, hablamos de política pública, de la política del acceso a los medicamentos sobre todo para los sectores más vulnerables y acá tenemos dos opciones, o bien tomamos la vía de potenciar la farmacia popular como lo han hecho muchos municipios en Chile, no solamente municipios que siguen la línea de la centro izquierda que es donde se origina este proyecto, sino también de derecha o bien entramos a potenciar la vía del contrato privado con la farmacia Salcobrand, acá lamentablemente y por eso lo digo de manera lamentable porque discrepo y se ha tomado la opción de potenciar este convenio, este contrato de acceder a los medicamentos por la vía de la empresa privada con esta empresa en desmedro de lo que pasa en la botica, entonces yo discrepo cuando se dice que este contrato es un complemento a la botica, yo diría que más bien en el ejercicio de la política pública, del acceso a los medicamentos acá en Maipú es la botica la que complementa el contrato de Salcobrand y lo digo porque lamentablemente a la botica no se le hace publicidad, recién este año se le ha hecho un aumento de presupuesto pasamos de quinientos a cerca de ochocientos mil millones, cosa deseable que se hubiera hecho en el primer año, pero todas las publicidades vía tarjeta de vecinos, en la página web todo se hace en pos de potenciar el convenio con Salcobrand, por lo tanto, ahí yo vuelvo a insistir en complemento acá es la botica a Salcobrand, queda al descubierto como la negociación no es la mejor, felicito el trabajo que ha hecho el Concejal Donoso en torno a los precios y si bien el Administrador puede dar ejemplos de cómo algunos medicamentos pueden estar más baratos en Salcobrand versus la botica, queda también de manifiesto cómo el grueso de los medicamentos están más baratos en la botica en el sistema público en las farmacias populares que en la empresa privada y esto es de toda lógica, obviamente la empresa privada no actúa de manera generosa, de manera filantrópica ellos persiguen la utilidad, la ganancia, obviamente eso es lo que hace cada una empresa, yo no puedo condenar una empresa por eso, pero si tenemos la alternativa de potenciar el sistema público a través de la farmacia popular, creo que lo deberíamos hecho, apoyo lo que dice el Concejal Delgadillo en tanto deberíamos tener más sedes de la farmacia



popular, tenemos la infraestructura, tenemos el CAM Poniente, tenemos el CAM Pajaritos, vamos a tener prontamente el CAM Manchester en el Barrio Errázuriz, perfectamente se podrían instalar nuevas sedes de la farmacia popular en esos sectores, podemos mejorar el stock yo concuerdo con el Administrador, el stock que tenemos hoy día en la botica es muy bajo, claro que es muy bajo si las despensas estaban vacías, si se hizo viral ahora en verano una foto con las repisas de la farmacia popular completamente vacías y pucha que duele eso, podemos mejorar el stock por la vía de firmar algo que yo he propuesto en este Concejo, ni siquiera se me ha respondido incorporarnos a la Asociación Chilena de Farmacias Populares, para no solamente traer medicamentos a nivel nacional poder importarlos, traer insumos clínicos como glucómetros, como sillas de ruedas eléctricas, catres clínicos, otros tipos de aparatos de ortopedia incluso que los adultos mayores recibirían de muy buena forma, decir que en esta Asociación Chilena de Farmacias Populares, para no decir que uno trata de llevar arena o agua perdón a su molino político, el Vicepresidente de esta Asociación Chilena de Farmacias Populares ustedes saben quién es?, es un hombre de derecha se llama Germán Codina es Alcalde de Puente Alto, de Renovación Nacional, eso quiere demostrar que esta política pública de las farmacias popular ha sido transversal y no tiene que ver ahora con colores políticos, sino que tiene que ver con la voluntad de los Alcaldes, de los gobernantes de otorgar una buena política de acceso a los medicamentos, por lo tanto, yo espero que el municipio pueda recapacitar, pueda ver que acá no está la voluntad de buena parte del Concejo de seguir adelante con esto ni tampoco de los miembros de la Sociedad Civil, el Cosoc ya se ha manifestado, se han manifestado también las organizaciones de usuarios de los consultorios a través de los CDL, el Consejo Consultivo del Hospital el Carmen, las distintas organizaciones que tienen que ver con materia de salud se manifiestan en contra de este contrato, porque claramente acá estamos beneficiando una empresa privada que ha tenido un comportamiento condenado al coludirse con otras empresas al aumentar el precio de los medicamentos y meterles como decía el Concejal Donoso la mano a los bolsillos a muchos chilenos, por eso y más rechazo y ningún peso más a Salcobrand.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Erto Pantoja.

Sr. Erto Pantoja: Sí, por el trabajo acucioso realizado por mi colega Abraham Donoso, lo expresado por el Concejal Delgadillo y lo expresado por el Concejal Ramos a lo cual adhiero, rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Marcela Silva.

Srta. Marcela Silva: Sí, solo complementar y sumarme obviamente a las palabras que me anteceden de los colegas Concejales que han rechazado este convenio, me asalta la duda que por qué por ejemplo este convenio no es la unidad técnica Salud, que podría evaluar los precios, comparar lo que tenemos en la botica,



reforzar la botica en base a este complemento que se señala de la Farmacia Salcobrand y comparto con que es al revés, nosotros debiésemos potenciar la farmacia la botica, ir analizando todo el beneficio de nuestros vecinos, reiterar la unidad técnica debiera ser Salud, que son los que manejan el área, por tanto rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Abraham Donoso.

Sr. Abraham Donoso: Lo señalado, se agradece las palabras de los demás Concejales, bueno y entendiendo la posición de Horacio y también señalo que yo no soy mal intencionado al señalar la ubicación, sino que de repente soy vehemente y era el modelo solo de muestra de comparación y volver a reiterar Administrador o Alcalde Subrogante que yo creo que hoy día usted tiene una tremenda tarea de que efectivamente este tipo de cosas más allá de la defensa de la política municipal con respecto al convenio con privado es que efectivamente se hagan las cosas bien y que sepamos lo que pagamos y lo que hacemos y cómo ayudamos a los vecinos y además solo señalar y con bastante humildad que es parte del trabajo que uno tiene que hacer, uno está aquí en defensa de los vecinos y también en defensa de las arcas municipales, solo eso obviamente voy a rechazar porque efectivamente lo que yo hice fue estudio de un año en el cual aprobé anteriormente y posterior a este año evalué y las circunstancias son las mismas, porque también lo quiero establecer en el Acta fue en virtud de lo que mandó usted Director el estudio que hice de los complementos de los exámenes y además adherirme a las palabras de Marcela que esto debería estar en Salud, saber que los fármacos tienen bioequivalencia o son genéricos, estamos comprando marcas o bioequivalencia y el gobierno este actual gobierno ha instalado la bioequivalencia no es señal desde la centro izquierda, no, si hoy día el gobierno está, se pone corbata amarilla a todos los Ministros y los demás y se sacan la foto, sinónimo que el amarillo es bioequivalencia y yo creo que por ahí está lo que nos toca hoy día emprender y hacer y reiterar que ya que estamos en un tiempo complejo, porque eso es muy fácil decirlo que estamos contra los adultos mayor, contra la gente, no, yo estoy en resguardo de que ni a que los vecinos ni al adulto mayor ni al municipio estemos pagando medicamentos demás, porque eso lo paga tanto el municipio como lo pagan los vecinos, yo rechazo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Karen Garrido.

Srta. Karen Garrido: Estoy tratando de ver un poco el tema y quisiera saber de partida cómo fue la investigación que se hizo paralela con la farmacia popular, los precios más baratos que tiene hoy día el convenio son en base a la venta de la farmacia popular por lo que se decía o a través de los Cesfam las necesidades que se otorgan a través de los Cesfam.



Sr. Alcalde (S): Por su intermedio Presidente, sí, así como lo he señalado precedentemente nuestro punto de comparación en este caso ha sido principalmente con la farmacia comunal, ya, efectivamente respecto al stock y el precio de los medicamentos que tienen y efectivamente señala entonces la diferencia que se señaló precedentemente, quiero hacer hincapié que efectivamente cuando se optó por Salcobrand no fue al azar, aquí hubo un estudio comparativo con las otras farmacias y fue Salcobrand que comparativamente en los precios resultó ser la más económica, ahora respecto y también quiero precisar respecto cuando nos comparan respecto a las Condes habría que preguntar para tener una información o un estudio totalmente completo es cuánto está pagando el municipio de las Condes por este convenio, porque obviamente si paga mayor obviamente los medicamentos van a ser más baratos que en Maipú, pero conforme a nuestra realidad local y la inversión que se está haciendo y comparativamente conforme al presupuesto que se asigna a la farmacia comunal y a Salcobrand efectivamente la diferencia es abismante y por eso se habla de un complemento Salcobrand a la botica.

Srta. Karen Garrido: Sí, me queda claro el tema del complemento, pero también me gustaría saber si es que existen también más comunas con este tipo de convenios en Chile, porque al final a través de la Asociación Chilena de Municipalidades también sería bueno tener la información tangible y hacer un cuadro comparativo con el tema, o sea yo en base a eso en esta oportunidad me voy a abstener respecto a la votación por un tema de que me gustaría tener la información completa y complementaria con respecto a las farmacias y a las otras comunas que tienen este convenio.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares, Presidente del Concejo.

Sr. Presidente: Yo también voy a fundamentar mi votación, primero quiero señalar que mi compromiso con la farmacia municipales, las farmacias populares que tanto se dice, la verdad que el Concejal Ariel Ramos tiene razón hay una Asociación de Farmacias Populares en Chile y la preside un Alcalde de mi partido de Renovación Nacional, German Codina, que la verdad es que es un gran profesional, él maneja una comuna muy parecida a la nuestra y la verdad que es un gran amigo y siempre me ha tocado hablar con él sobre las distintas posturas y los programas que se hacen tanto en Puente Alto, como en Maipú, comparando también las realidades, yo también creo que estamos al debe con potenciar la farmacia que tenemos nosotros, nuestra farmacia municipal y eso es así el stock es innegable que ha demorado en llegar, yo lo hablo no solamente he pasado, he visto las farmacias populares, lo hablo también y lo veo con muchos vecinos que están ahí y que han esperado sus medicamentos, pero también yo creo que hay que votar cada cosa por lo que es, aquí estamos hablando acabo de hacer una cuenta rápida aproximadamente 1.056 medicamentos que están con descuentos y yo la verdad que llegué el miércoles en la noche, después de mi luna de miel



llegué enfermo me tuve que ir acá al Megasalud, me enfermé si soy, llegué tosiendo y la verdad que me tocó ir acá a Megasalud y después obviamente bajar a la farmacia que está en el primer piso, yo vi el caso de un adulto mayor que es vecino de la comuna que había tenido problemas con el convenio, la tarjeta estaba un poco ilegible y la verdad que su cuenta era de \$30.000.- justo me tocó y me quede mirando, porque quería ver el funcionamiento insitu, de hecho me dijo el técnico, me dijo puede pasar el caballero?, obvio que pase me quede escuchando la cuenta de \$30.000.- le bajó a \$4.000.- con el convenio y no me lo contaron, no fui a las Condes a preguntar, lo vi, lo vi ayer, por casuística, por cosas de la vida, como ese adulto mayor hay muchos que tienen este beneficio que si bien entiendo que es un complemento y yo voy aprobar, no porque estoy en contra de la farmacia popular todo lo contrario, creo que tenemos que potenciarla y tenemos en conocimiento plenamente que en cada Cesfam de la comuna debería haber una y debería estar bien atendida y llena de medicamentos, pero no podemos también negar que este es un convenio que ha traído beneficios a nuestros vecinos, sobre todo al adulto mayor y por eso es que yo voy aprobar.

Sra. Secretaria Municipal: Hay 1 abstención y 5 rechazos, 2 aprobaciones.

En consecuencia, se resuelve

ACUERDO N° 4039:

Dejar establecido que, el Convenio de Beneficios Farmacéuticos año 2020, para los Vecinos de la Comuna de Maipú entre la Ilustre Municipalidad de Maipú y Salcobrand S.A., en la forma y condiciones expuestas en sesión, fue rechazado por el Concejo Municipal.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HERMAN SILVA SANHUEZA	-----	-----	-----
HORACIO SAAVEDRA NÚÑEZ	X		
PEDRO DELGADILLO CASTILLO		X	
ARIEL RAMOS STOCKER		X	
ERTO PANTOJA GUTIÉRREZ		X	
MARCELA SILVA NIETO		X	
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	-----	-----	-----
ABRAHAM DONOSO MORALES		X	
KAREN GARRIDO NEIRA			X
ALCALDESA SRA. CATHY BARRIGA GUERRA	-----	-----	-----
TOTAL VOTACION	2	5	1

Sr. Presidente: Se rechazó.



Sr. Erto Pantoja: Concejal, pido permiso para ausentarme por favor.

IV Proposición de Temas para las Próximas Sesiones

Sr. Presidente: Punto cuarto, proposición de temas para las próximas sesiones, no hay temas?, muchas gracias, sí temas Concejal.

Sr. Abraham Donoso: Sí Presidente y al Administrador y Director Jurídico si me pueden ayudar en esto, cómo nosotros ponemos los temas en tabla para la próxima, pero que sean en tabla, que puedan llegar a instalarse como solicitud recurrente para poderlo, porque aquí nosotros dice temas a futuro, pero nosotros decimos temas a futuro y después no sabemos si vienen no vienen y nunca se tocan, porque una de las cosas que me llama la atención que me pudieran decir cómo es la formalidad, en el tema del Parque Pajonal o Parque Renacer, el que está en el sector de Pajonal, yo estado en antecedentes con la gente del Serviu en el cual este municipio se ha ausentado de dos reuniones que son de trabajo con la municipalidad de Cerrillos, en el cual entendiendo que este parque intercomunal son dos comunas el 57% es Maipú y lo que resta el 43% es Cerrillos, en el cual se están tomando decisiones bastantes más que engorrosas son bastantes que han dilatado el proceso que es de y esto lo quiero manifestar y lo vamos a trabajar en el sector que es la consulta ciudadana, la cual la Fundación Casa de Paz la cual está encargada de hacer la consulta ciudadana para poner el nombre del parque, porque este nombre del parque el sector de Cerrillos hizo una consulta ciudadana en el mes de enero, en el cual se estableció que ellos se oponían al actual nombre que se quería instalar desde esta comuna, ese es una consulta, en la cual los plazos que también se estipulan en el acta del Serviu que yo tuve acceso indica que estos plazos son hasta el 7 de marzo que se puede hacer aquí en la comuna de Maipú, la consulta ciudadana para ponerle el nombre con los vecinos, dado que todo este tipo de proyectos viene con sistemas de consulta ciudadana, además solicito también dado los antecedentes que se me entregaron en el Serviu la construcción del Campamento Japón estaría siendo instalada o los vecinos no quiero usar la palabra que es erradicar al sector que corresponde a la municipalidad de Cerrillos o sea hoy día vecinos que están en condiciones precarias que son el Campamento Japón van a ser erradicados o trasladados en el mismo territorio, pero va a ser correspondiente a la municipalidad de Cerrillos, puedo entender que esos vecinos que hoy tienen la ayuda social por parte de este municipio van a posteriormente recibir la ayuda social de la municipalidad de Cerrillos, eso yo tengo la planimetría se me entregó por parte del Serviu, lo cual ha entrado muchas dudas los vecinos del sector de Cerrillos ellos no tienen ningún problema en acoger a esos vecinos, pero la solución yo entendía que iba a ser



desde Maipú, en Maipú y en el Pajonal y en el sector del Pajonal, esas son mis preguntas porque efectivamente yo también tuve acceso a las actas donde no hay firmas de este municipio en las reuniones que se ha solicitado y particularmente se ha entrampado este tipo de proyectos solo por el nombre y tenían una reunión entre el 26 y 27 de febrero en el cual no fue nadie de la municipalidad y también está en el acta que se tenía que resolver ese tema porque estaba entrampado, eso me gustaría que a quién corresponda Presidente y también Alcalde Subrogante decir cómo desde el Concejo o de esta Concejalía se puede hacer refrenda de lo que estoy solicitando en este Concejo porque dice temas varios para tabla pero no sé cómo puedo llegar a que se pueda exponer efectivamente en qué está ese plan o el Parque Pajonal que particularmente me preocupa la participación ciudadana que lo establece el proyecto, no lo establece el municipio y que tienen fechas súper acotadas que termina como plazo 7 marzo y ya estas próximas semanas antes del 8 de marzo que nos movilizemos va a ser un día antes yo creo que no vamos a tener tiempo, esa es mi consulta.

Sr. Presidente: Sí está bien Concejal, yo de verdad le agradezco que esté encima del proyecto, también es importante, mira yo no tengo nada en contra de la participación ciudadana todo lo contrario, yo soy un defensor de que tenemos que discutir todos los temas de los barrios con las personas que habitan los barrios, pero si usted acudió al SERVIU sería bueno tener la perspectiva de dos miradas, porque a mí no me preocupa solamente la participación ciudadana a mí me importa que se construya el parque y tan claro como eso que bueno que el SERVIU diga que le muestre las planimetrías todo, probablemente si usted hubiese preguntado hace año y medio le hubiese dicho el SERVIU que este proyecto era inviable porque a mí me lo dijeron y dos veces, dos veces, me tocó ir a defender este tema, yo sé que la Alcaldesa lo defendió con los equipos municipales de ese entonces, porque este proyecto no lo querían hacer, no lo querían hacer desde el gobierno, así de claro, el gobierno que yo apoyo, que yo le hice campaña y yo tuve grandes discusiones con personas que yo conozco porque no querían hacer el proyecto y la verdad que sacamos el proyecto adelante, se sacó este proyecto, hay muchos que han criticado las hectáreas que estaba haciendo el municipio por cuenta propia, lo que no dicen es que si el municipio no hubiese puesto la iniciativa de crearla este proyecto no estaría en marcha desde el Gobierno, esto fue una insistencia de la gestión municipal en contra de todos y efectivamente Concejal usted habla del caso de Cerrillos y la erradicación del Campamento Japón que también es un compromiso entregarles una vivienda digna a las personas, digamos las cosas como son en el Pajonal por plan regulador en Maipú es área verde, en Cerrillos tiene un uso habitacional, es por eso que se puede construir en Cerrillos y no en Maipú, así de claro y el municipio de Cerrillos durante este periodo de gestión no ha hecho ningún intento de adquirir la propiedad de esos terrenos para generarles una solución habitacional a las personas de Cerrillos y que ahora vengan y digan el parque no se puede construir porque nosotros queremos generar una solución habitacional desde nuestra comuna siendo que no han hecho ni una gestión para



eso durante más de 7 años, chuta complicado, no es que este es un tema que yo si me lo manejo bastante bien Concejal y de verdad quiero decirle, yo de verdad pongo elijamos, a mí el nombre del parque no me interesa a mí me interesa solucionarles el problema a los vecinos que están ahí que vivieron con un basural por más de 30 años y que se construya el parque y que el nombre del parque sea el que elijan los vecinos, lo importante es que se construya, pero no puede ponerse, no puede ponerse el nombre de un parque como la piedra de tope para construir el parque pol, es que a eso es lo que voy Concejal, porque mire y ojalá, ojalá, déjeme terminar yo a usted no lo he interrumpido y ha dicho cosas que yo no estoy de acuerdo, ojalá el municipio de Cerrillos hubiese tenido el mismo ímpetu de cómo está controlando el nombre de este parque con los mismos funcionarios, se hubiese movido con la misma fuerza cuando ellos tenían que moverse para evitar la instalación del data center de google, porque comparemos las cosas, entonces cuando se nos dice que nosotros estamos porque este es un parque, sí usted habla de los porcentajes de cada comuna, pero esto beneficia tanto habitantes de Cerrillos, en la Villa de los Presidentes de Chile que yo conozco muy bien como en nuestro sector, los Presidentes de Chile sí, CAM Valle Verde, Sector de Lumen, beneficia a nuestros vecinos, sí yo creo que ha fallado y yo se lo encargo al Director de Dideco potenciar el tema de la participación ciudadana en el diseño acá en Maipú, pero no nos digan que el nombre de un parque va evitar la construcción de un parque porque créame que eso no se va a permitir, Concejal Donoso, Concejala Karen Garrido.

Srta. Marcela Silva: Presidente moción de orden, el Concejal pidió un punto de tabla de temas a tratar a futuro o sea no estamos en debate ni en puntos varios.

Sr. Presidente: Pero hizo un juicio de valor que era importante responder.

Sr. Abraham Donoso: Primero, disculpa, primero yo no estoy hablando de la municipalidad de Cerrillos Alejandro, yo estoy diciendo que la municipalidad que Cerrillos hizo su consulta ciudadana, no estoy diciendo de la gestión de Cerrillos, no estoy diciendo si lo hizo o no lo hizo, si se preocupó o no se preocupó, yo aquí a la municipalidad de Cerrillos no la he nombrado, yo hable de los antecedentes del Serviu, si usted me dice o tú me dices que estaba en antecedentes de que el parque pajonal o perdón el Campamento Japón se iba al sector de Cerrillos ese antecedente lo tuve yo, no sé si los vecinos sabrán no es mi tema, yo no estoy haciendo un cuestionamiento de lo que hace Cerrillos o no hace Cerrillos como municipalidad y yo tampoco estoy diciendo que esto está entorpeciendo la construcción, yo estoy diciendo que efectivamente es la última reunión que me señala el Serviu no fue la municipalidad y una de las cosas que tenía que hacer es la consulta ciudadana, no estoy oponiéndome ni al nombre, ni a la gente, ni a la forma, estoy diciendo que hay un procedimiento que para que se construya el parque como usted ha dicho con el esfuerzo suyo o con el conocimiento de la Concejala que esto no se quería construir y ahora sí hay un hito que se tiene que



hacer sí o sí que es la consulta ciudadana y eso tiene un plazo, esa es mi preocupación y esa preocupación está dada en que se tiene que hacer, si no es necesario nadie sabe, yo creo que este tema nadie sabía si se ponía el nombre no se ponía el nombre a mí me da igual, yo también considero que el parque hay que hacerlo, así como se hizo el de Tres Poniente y como muchos parques el Rosal, si esto no es un tema de quien no quiera y le vuelvo a repetir Concejal o Presidente, yo en este caso no hablé de lo que hace o no hace otro municipio, yo estoy hablando de lo que se dice que en el Serviu están esperando eso y dan el vamos y hay una consultora, hay unos plazos y lo que me preocupa a mí que se cumpla el plazo, porque ese plazo si entorpece o no entorpece no es tema mío yo no soy el técnico que lleva el proyecto, sino que yo estoy instalando solo la preocupación, entonces además si usted tiene antecedentes que la municipalidad de Cerrillos se va oponer al data center yo tengo otra información, que no se va oponer, entonces yo tampoco no vengo a oponer o no vengo a rescatar ni gestiones de otros municipios, usted instaló el tema del data center y yo se lo puedo decir aquí ellos se van a oponer al data center también, entonces no sé para qué instalar Cerrillos acá si yo estoy hablando del tema comunal de Maipú, que se haga bien, que se esté haciendo un mini parque bien, la preocupación cuál podría ser la preocupación nuestra, si esa es una inversión bien hecha, un mini parque bien, que se esté haciendo un mini parque bien, la preocupación cuál podría ser la preocupación nuestra?, si esa es una inversión bien hecha ese parque o mini parque se ha hecho con esfuerzo municipal con funcionarios bien, eso no sé si está en el proyecto final, porque así se presentó en las redes sociales un proyecto diferente, o sea ahí mostraron un tridimensional yo no sé si lo que se está haciendo hoy día va a ser parte de eso, esas son mis consultas, entonces yo creo que ahí Presidente con la vehemencia que viene tal vez de volver al Concejo y presidirlo en eso yo no he dicho nada de lo que usted me ha respondido, porque yo la inquietud es esa, si lo que pide el Serviu es participación, era saber si es así o no?, ahí el Director de Dideco está preguntando y lo está siendo la pega, si yo lo cual no sé cuál es el problema, no, no era para hacer tanto, tanto, tanto tema.

Sr. Presidente: Sí, pero son los antecedentes y quienes piden las reuniones, Concejala Karen Garrido había pedido la palabra y después el Concejal Delgadillo.

Srta. Karen Garrido: Mire, considero, que claro este tema si es súper importante entonces por el tema de ver si están las legalidades establecidas y todo eso, o se yo de verdad aplaudo este trabajo que ha hecho la Alcaldesa desde el día uno que asumió como Alcaldesa de la comuna porque de verdad ella asumió este compromiso y creo que ha sido la única que de verdad ha llamado a los dueños del terreno, hizo todas las gestiones, aquí pasó por Concejo el tema de las platas, ella ha sido la que se ha movido 100%, sí pero ella estuvo ahí con el Serviu y todas esas cosas, yo creo que ahí está la gran diferencia, pero creo que extender más la discusión con respecto a decir si Cerrillos si no Cerrillos, yo creo que lo que tenemos



que hacer es que el día lunes como vamos a tener comisión de Régimen Interno también comisión finanzas ahí podemos poner el tema con Dideco en temas social de ver si es que se va hacer la participación ciudadana, si es que existe alguna legalidad, si es que el Serviu efectivamente como así lo planteo el Concejal Almendares en algún momento no querían hacer este proyecto si están diciendo o no están diciendo la verdad, entonces un poco ponerlo como punto de tabla de las comisiones y no hablar porque ya creo que eso era el tema.

Sr. Presidente: Concejal Delgadillo y después el Director de Dideco.

Sr. Pedro Delgadillo: Sí, yo quisiera dirigirme al Administrador y Alcalde Subrogante en este minuto y al Director de Dideco porque nosotros hemos estado en terreno desde diciembre y en enero estuvimos nuevamente en terreno en el Pajonal y efectivamente nosotros solicitamos información respecto de lo que se estaba llevando para allá que era la pomacita y la pomacita altamente contaminante para la salud de las personas estaba ahí disuelta en el terreno y efectivamente iba de vez en cuando un camión a regar, porque hago mención a esto, porque efectivamente y voy a complementar lo que han planteado la gran mayoría no nos vamos a poner jamás a la construcción de ese parque, no, ojalá Dios quiera se concrete la construcción del parque, pero lo único que quiero hacer hincapié es que se hagan bien las cosas, es decir, la gente que vive en el sector en este minuto tiene pomacita hasta dentro de sus casas y lo verifiqué y fueron de Contraloría porque yo también hice la denuncia en Contraloría respecto de esto, porque si vamos hacer las cosas que se hagan bien, en bien de los vecinos, hoy día todos los vecinos que se circundan ahí el parque tienen pomacita hasta el interior de sus casas, lo otro nosotros solicitamos también por Oficio y yo de verdad quiero pedirle al Director de Dideco o al Administrador que alguien me responda, nosotros estamos solicitando hace rato el proyecto, nos gustaría conocer cuál es el proyecto arquitectónico del parque?, porque hemos visto como se ponen unas palmetas de pasto, se está cerrando con unos pedazos de concreto, pero no tenemos idea, la gente no tiene idea de cuál es el proyecto arquitectónico que se está realizando, la comunidad no tiene idea, las juntas de vecinos del sector tampoco están informadas, entonces no es menor Director, no es menor la participación ciudadana, no es menor armar equipos de trabajo pero con la gente, es la única manera que también la ciudadanía cuide cuando se le entregue este parque, que lo sienta propio, o sea yo creo que eso es importante, darle identidad, darle pertenencia y eso se logra solo con participación de las personas, de la gente, eso quiero agregar, si lo vamos hacer se haga bien.

Sr. Presidente: Sí, está bien, estamos...

Sr. Ariel Ramos: Presidente mire este tema seguramente es para largo y lo que corresponde acá es que las unidades técnicas respectivas, las direcciones que están involucradas en el proyecto nos puedan dar una cuenta detallada del



estado de avance y ahí podamos hablar la discusión, las distintas aristas, incluyendo lo que mencionaba el Concejal, eso nosotros lo podemos hacer con un tercio de los Concejales en ejercicio y sería interesante poder tomar el acuerdo desde ya y dado que es un tema de suma interés público lo podamos validar y la próxima sesión del jueves poder exponer sobre el tema.

Sr. Presidente: Yo comparto eso, sí Director y después tomamos votación.

Sr. Director de Dideco: Sí también es importante aclarar algunos temas para que no queden en el aire, el diseño del parque está a disposición para cualquier persona que lo solicite de hecho se presentó a la comunidad el día que se plantó el primer árbol que fue el 27, 23 de febrero o de enero por ahí, el diseño ya está presentado a la comunidad, si ustedes lo requieren se lo podemos entregar también, con respecto a la reunión del Serviu nosotros hemos participado en la mayoría de ellas, efectivamente en la última no pudimos participar pero cuando nos reunimos con Serviu le dijimos efectivamente que teníamos toda la colaboración con nosotros con el municipio para poder hacer las reuniones, de hecho hay una cosa muy importante el Serviu efectivamente está apurado porque tiene un contrato que está por vencer pero ese no es problema del municipio y las participaciones ciudadanas ya tienen fecha que es el 3 y el 5 en el Colegio Anglo, a partir de las 18.30 de la tarde y a parte en las ferias el 29 y el 04 de marzo, entonces ya están las fechas establecidas, está todo listo, está todo ok, está todo funcionando y andando, cualquier requerimiento me lo pueden pedir directamente por correo, incluso el Director de Secpla igual, como le digo el diseño está para quien lo quiera ver y lo que se está construyendo y lo que está construido está aprobado por Serviu está dentro del diseño, ya, Presidente.

Sr. Presidente: Miren vamos a tener acá el Administrador me acaba de señalar que no se podría por norma lo que usted propone Concejal, lo que yo sí sé que se puede hacer mediante oficio firmado por los Concejales, firmamos el Oficio no dilatemos esto en una discusión jurídica que vamos a estar media hora y no vamos a llegar a nada, le parece?

V Varios

Sr. Presidente: Pasamos a puntos Varios, la Concejala Marcela Silva me había pedido la palabra.

Srta. Marcela Silva: Gracias Presidente, quisiera manifestar la inquietud de unos vecinos de la Junta de Vigilancia Comunidad Edificio Mirador, que han hecho reiteradas consultas y reclamos por la instalación de la veterinaria municipal en una



casona ubicada al lado del edificio que ellos habitan, donde hay jardines infantiles, colegios, en la Calle Luis Gandarillas, se han dirigido a Inspección solamente y a la Alcaldesa para que le den respuesta porque a ellos no les informaron de las obras que van a ejecutar ahí, señalan que se han generado plagas de ratones, donde han tenido que incurrir en gastos como comunidad y lo que ellos solicitan es dar respuesta a la brevedad con relación a la instalación de esta nueva veterinaria en el sector que ellos habitan, solicitar que se les dé respuesta a la brevedad posible y lo segundo Presidente es poder autorizar mi retiro porque me siento mal.

Sr. Presidente: Sí, por motivos de salud, la verdad que yo también tengo que retirarme prontamente, así que si podemos, es que si usted se para Concejal nos quedamos sin quorum, porque se va la Concejala Silva. Alguien más tiene varios?, yo no tengo varios, ya, cerramos sesión, muchas gracias.

Hora de término de la sesión 13:30 horas.

Certifico que el presente ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 1.172, Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú, y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N° 1.175, con fecha 20 de marzo de 2020.



SECRETARÍA MUNICIPAL
CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS
Secretaria Concejo Municipal Suplente